

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 118^a, en miércoles 4 de diciembre de 2019
(Especial, de 10.35 a 13.36 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario subrogante, el señor Muga Ramírez, don Pedro.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	19
V. TABLA.....	21
TIPIFICACIÓN DE DELITO DE ALTERACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA MEDIANTE EJECUCIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13090-25)	21
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Modifica la ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía”. BoletínN° <u>12471- 08</u> (refundido con boletín 12567-08). (789-367).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgen- cia calificada de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia”. BoletínN° <u>12436-04</u> . (787-367);	
3. “Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica”. BoletínN° <u>12487-05</u> . (787-367);	
4. “Modifica el Código Penal con el objeto de aumentar las penas del delito de usurpación de inmuebles o derechos reales”. BoletínN° <u>12379-07</u> . (787-367);	
5. “Modifica el Código Penal para sancionar con penas privativas de libertad el delito de ocupación ilegal o usurpación de inmuebles, en los casos que indica”. BoletínN° <u>12788-07</u> . (787-367);	
6. “Modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica.”. BoletínN° <u>12649-25</u> (refundido con boletín N° 12656-25). (787-367);	
7. “Sanciona el acoso por cualquier medio”. BoletínN° <u>12473-07</u> . (787-367);	
8. “Extiende y moderniza la subvención escolar preferencial”. BoletínN° <u>12979-04</u> . (787-367), y	
9. “Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y partici- pación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados”. BoletínN° <u>12065-15</u> . (787-367).	

10. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que “Aprueba Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.”. BoletínN° 2667-10. (266/SEC/19).
11. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que “Modifica la ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía”. BoletínN° 12471-08 (refundido con boletín N°12567-08). (267/SEC/19).
12. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Prorroga la vigencia de la ley N° 20.867.”. BoletínN° 12743-15(SEN). (265/SEC/19).
13. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado”. BoletínN° 13041-13.
14. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que “Modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica”. BoletínN° 13090-25.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7050-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 7037-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7172-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7184-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “además de la suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados por el término de dos años”, contenida en el artículo 196, de la ley N° 18.290. Rol 7134-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las letras m y n del artículo 170 y del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1 del

- Ministerio de Salud, de 2006. Rol 5967-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6492-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6744-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6132-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7337-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7350-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 170, letras m y n, y 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6525-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7310-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7340-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7445-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7377-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

- de la ley N° 17.798, en relación al artículo 9°, inciso segundo. Rol 7383-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7424-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7331-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6623-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase “y se suspende desde que el procedimiento se dirige contra él”, contenida en el artículo 96 del Código Penal. Rol 5669-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 248, letra c), y 259, inciso final, ambos, del Código Procesal Penal. Rol 6718-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7394-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 15 y 16 del D.L. N° 2.695. Rol 6106-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6498-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 40. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7059-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 41. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7347-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

42. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6918-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7357-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7366-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
45. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7403-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 206 del Código Civil, y artículo 5 transitorio, incisos tercero y final, de la ley N° 19.585. Rol 6668-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7417-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7439-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 162, inciso quinto, oración final, y de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo. Rol 5747-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7806-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7844-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7832-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7800-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7823-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, 485, y 489, incisos tercero y cuarto, del Código del Trabajo. Rol 7691-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7719-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7758-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Certificado:

- Certificado que acredita que el diputado señor Ascencio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, ha justificado su inasistencia a las sesiones celebradas el día 3 de diciembre de 2019, por impedimento grave.

2. Comunicaciones:

- Comunicación de la Jefa de Bancada del Partido Unión Demócrata Independiente por la cual informa que, con fecha de hoy, se procedió a designar al diputado señor Carter como SubJefe de Bancada; y a los señores Urrutia, don Osvaldo, y Bellolio, como jefes del tercer y cuarto comité, respectivamente.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Bellolio, don Jaime. Estado en que se encuentra la solicitud N° 13CGC6172, presentada el día 27 de agosto del presente año por la “Fundación Rehabilitemos Juntos”, de la comuna de San Bernardo. (5910 al 41451).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Trisotti, don Renzo. Factibilidad de implementar en el transporte público de las comunas de Iquique y Alto Hospicio algún sistema de pago electrónico de pasajes como la tarjeta bip, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (521-9378 al 39375).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Detalle de los montos pagados desde el año 2017 a la empresa Navimag Ferries S.A. por concepto de subsidio al transporte marítimo en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, remitiendo las bases de licitación o el marco normativo en que se ejecutaron los contratos. Asimismo, refiérase al incidente de la barcaza Coyhaique y sus eventuales consecuencias en la calidad de los servicios del proveedor de la compañía. (522-9379 al 33170).
- Diputado González, don Félix. Factibilidad de cambiar el diseño del proyecto de ampliación del puerto de San Antonio, a fin de evitar afectar la flora y fauna del humedal Ojos de Mar. (526-9410 al 39962).

Subsecretaría de Justicia

- Proyecto de Resolución N° 507. La Cámara de Diputados manifiesta su rechazo a los hechos de violencia ejecutados contra la población LGTBIG+ durante las últimas semanas en nuestro país. Asimismo, solicita a S. E. el Presidente de la República que considere un pronunciamiento público, dando cuenta de la condena a dichos actos. (7562).

Intendencias

- Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en esa Intendencia durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo Serpula Lacrymans (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto, en los términos que requiere. (4580 al 40439).

Varios

- Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que detalle la cantidad de mediciones a la calidad del agua potable rural en esa comuna durante el 2018 y 2019, indicando el número de fiscalizaciones realizadas y sus respectivos resultados. (1008 al 40590).
- Diputado Santana, don Alejandro. Acuerdo suscrito entre los estudiantes, sindicatos y pescadores artesanales de la comuna de Quellón, con el objeto de poner término a los cortes de tránsito y bloqueo de rutas en la zona, indicando su fecha tentativa. (213 al 41846).
- Diputado Celis, don Andrés. Número de pacientes con cáncer atendidos en el Hospital Doctor Gustavo Fricke durante los últimos 10 años, especificando las comunas de las que provienen y la cantidad de derivaciones recibidas de cada una de ellas. (2413 al 38732).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Procedimiento de otorgamiento de permiso para las obras “Conservatorio y mejoramiento camino servicio Zoológico Nacional” y “Conservación Paseo Metropolitano tramo vivero Leliantú-Pirámide”, que se ejecutan en el cerro San Cristóbal de la Región Metropolitana de Santiago y que, según denuncia, se trataría de obras nuevas que requieren estudios de impacto

- ambiental, entre otros, conforme a los antecedentes visuales que se acompañan. (3592 al 38168).
- Diputado Rosas, don Patricio. Derrame de petróleo que se habría producido en el canal Haverbeck, entre las costas de Niebla y Corral, indicando las acciones adoptadas por ese organismo. (6855-4755 al 35972).
 - Diputada Castillo, doña Natalia. Tenga a bien evaluar la posibilidad de crear un proyecto de ley integral trans, cuyo objetivo sea la erradicación de prácticas discriminatorias contra la comunidad LGBTIQ+, la implementación de un protocolo de salud para la población trans, el establecimiento de una comisión de reparación y justicia para todas aquellas personas muertas por éste motivo en Chile, así como el desarrollo de un plan laboral, en atención a la exclusión que viven en éste ámbito. (7562 al 38178).
 - Diputado Noman, don Nicolás. Remita un informe que detalle la cantidad de mediciones a la calidad del agua potable rural en esa comuna durante el 2018 y 2019, indicando el número de fiscalizaciones realizadas y sus respectivos resultados. (787 al 40667).
 - Diputada Luck, doña Karin. Políticas de ese municipio en cuanto al pago de facturas a proveedores calificados como Pequeñas y Medianas Empresas por prestación de servicios, remitiendo un detalle de su estado al 30 de septiembre de 2019, indicando las que se encuentran pendientes y el tiempo que demorará su cancelación. (841 al 41081).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 151 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:35
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		12:50
René Alinco Bustos	IND	A		10:57
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:35
Jenny Álvarez Vera	PS	A		11:17
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:35
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:35
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:35
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:35
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:35
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:35
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:35
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:35
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:35
Alejandro Bernal Maldonado	LIBERAL	A		10:35
Karim Bianchi Retamales	IND	I	LM	
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:35
Gabriel Boric Font	IND	A		12:46
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:35
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:44
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:57
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:35
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:35
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		11:04
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:45
Juan Luis Castro González	PS	A		11:47
Andrés Celis Montt	RN	A		10:35
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:35
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:59
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:35
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:11
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:51
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:43

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:39
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:45
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:37
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:45
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:35
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:39
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:35
Maya Fernández Allende	PS	A		10:57
Iván Flores García	DC	A		10:35
Camila Flores Oporto	RN	A		10:35
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:42
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:41
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:20
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:35
René Manuel García García	RN	A		10:35
Renato Garín González	IND	A		12:32
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:46
Félix González Gatica	PEV	A		10:41
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:29
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:35
Javier Hernández Hernández	UDI	A		11:04
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:52
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:35
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	I	PECP	
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:45
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:53
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:35
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:51
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		12:32
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:45
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:35
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:35
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:35
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:35
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:35
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:35
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:35
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:50
Aracely Leuquén Uribe	RN	I	LM	
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:35
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:35
Karin Luck Urban	RN	A		10:35
Javier Macaya Danús	UDI	A		12:20
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:35
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:35
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		11:07
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:36
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:35
Fernando Meza Moncada	PR	A		10:52
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:35
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:35
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:35
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:59
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:10
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:35
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:41
Francesca Muñoz González	RN	A		10:35
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		11:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:57
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:35
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:35
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:35
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:35
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:35
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:58
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:35
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		10:35
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:35
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:46
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:35
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:35
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:36
José Pérez Arriagada	PR	A		10:35
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:35
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:35
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:35
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:35
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:35
Luis Rocafull López	PS	A		10:35
Camila Rojas Valderrama	IND	A		12:14
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:35
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:35
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:35
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:35
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:10
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:35
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:35
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:35
Juan Santana Castillo	PS	A		10:35
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		11:13
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		11:54
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:35
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:35
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:35
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:35
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:42
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:50
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:35
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:54
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:35
Jaime Tohá González	PS	A		10:57
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:37
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:46
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:35
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:35
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:35
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:35
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:35
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:35
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:35
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:35
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	IG	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:35
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:35
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:42
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:35
Matías Walker Prieto	DC	A		10:35
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		12:40
Gael Yeomans Araya	IND	A		11:07

-Concurrieron, además, el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards, y el subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Juan Francisco Galli Basili.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 108ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 109ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en el número 6 de la Cuenta se indica que la Comisión de Hacienda envió el informe del proyecto que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado.

Quiero saber si es posible que incorporemos el tratamiento de dicho proyecto en la tabla de esta sesión de Sala, dada la importancia que tiene en el contexto de la llamada “agenda social”.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, solo para comentarle al diputado Barros que ayer, en sesión de la Comisión de Hacienda celebrada aquí, en la sala contigua, el conjunto de las bancadas de oposición le pedimos al ministro Felipe Ward que por favor aplazara en dos semanas la votación de esa iniciativa, la de ingreso mínimo garantizado, para

empalmarla con una discusión que también nos parece muy importante, la del salario mínimo, ya que consideramos que en Chile hay grandes empresas que están dispuestas a pagar más que el salario mínimo.

Lo lógico, entonces, es que el gobierno facilite ese proceso, adelantando el reajuste que corresponde a marzo, sin proyecto de ley, y en agosto, con proyecto de ley, que es una discusión que viene. Lamentablemente, el ministro Felipe Ward se negó a eso.

Por lo tanto, rechazo la unanimidad que nos piden, porque, francamente, cuando un gobierno nos da un portazo a todas las bancadas de oposición ante una solicitud como la que hicimos, es muy difícil después pedir gestos de buena voluntad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hago presente a la Sala que el viernes pasado nos reunimos con los ministros Blumel, Briones y Ward, y, como señaló el diputado Daniel Núñez, se conversó acerca de la necesidad de alinear el proyecto que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado y el proyecto del salario mínimo, y terminar una negociación que está incompleta. Esa es la explicación política.

La explicación técnica es que el proyecto fue declarado de urgencia suma y el plazo para su tramitación vence la próxima semana.

La presente no es una semana ordinaria de sesiones, por lo que ayer y hoy se han realizado sesiones especiales. Las tablas se fijaron el lunes en la noche, porque no había más proyectos a tratar. Así, ayer discutimos el proyecto que mejora y establece nuevos beneficios al sistema de pensiones solidario, y hoy, el proyecto, iniciado en moción, conocido como antisaqueos y antibarricadas, que el gobierno calificó de discusión inmediata, iniciativa a la que nos abocaremos esta mañana.

El proyecto que crea un subsidio para garantizar un ingreso mínimo estará en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes, porque ese día vence su urgencia.

Cabe recordar que por el hecho de que la presente sesión es especial, el Presidente de la Cámara de Diputados y la Mesa tienen la atribución de fijar su tabla.

Comunicamos al gobierno que vamos a respetar la urgencia. Como dije, el proyecto del salario mínimo figurará en el primer lugar de la tabla del próximo martes.

Lo anterior permite generar un espacio para sostener ciertas conversaciones, de tal manera de resolver el tema en particular el martes a primera hora. Mientras tanto, nos concentramos en el proyecto de seguridad, que el gobierno ha calificado con discusión inmediata, por lo que se tramitará hoy hasta su total despacho.

Eso es lo que hemos acordado y lo que voy a sostener.

Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, sobre el primer punto de la Cuenta, el Senado aprobó cambios en la ley corta de servicios eléctricos, proyecto que ha sido calificado con discusión inmediata.

Entonces, a diferencia del otro punto, este proyecto sí puede ser incorporado a la tabla de hoy.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, eso lo plantearon ayer dos diputados, pero estábamos esperando qué resolvía el Senado.

Ayer, la diputada Daniella Cicardini, Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, planteó su preocupación respecto de una serie de modificaciones introducidas por el Senado, por lo que solicitó que el proyecto fuera enviado a la Comisión de Minería y Energía para analizarlo de manera rápida, porque no quiere que esas modificaciones del Senado pudiesen convertir a ese proyecto en un “medidores 2”.

Si bien su tramitación en la comisión será rápida, no alcanzará a ser despachado hoy en la mañana. En todo caso, puede plantear su petición en reunión de los Comités, de manera de ver la posibilidad de que, quizás, se pueda tratar hoy. No está cerrada esa posibilidad.

Se citará a reunión de los Comités para tratar ese asunto.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **MUGA** (Prosecretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Iván Flores, y con la asistencia de las diputadas señoras Catalina del Real, Marcela Hernando, María José Hoffmann, Claudia Mix y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores Jaime Bellolio, Álvaro Carter, Ricardo Celis, Luciano Cruz-Coke, Diego Ibáñez, Félix González, Manuel Monsalve, Daniel Núñez, Diego Paulsen, Jorge Rathgeb, Luis Rocafull, Osvaldo Urrutia y Pablo Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Remitir a la Comisión de Minería y Energía el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía (boletín N° 12471-08), refundido con el proyecto contenido en el boletín 12567-08, para que se pronuncie sobre las enmiendas introducidas por el Senado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación. El informe de la comisión deberá ser despachado a más tardar a las 15.00 horas del lunes 9 de diciembre.

2. Celebrar una sesión especial el lunes 9 de diciembre a las 16.00 horas, en uso de la facultad conferida por el Reglamento al Presidente de la Corporación, para tratar y votar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía (boletín N° 12471-08), e iniciar el debate del proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (boletín N° 13041-13).

3. Continuar en la sesión ordinaria del martes 10 de diciembre la discusión del proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (boletín N° 13041-13), y someterlo a votación en ella.

4. Las comisiones que celebren sesiones el lunes 9 de diciembre deberán realizarlas en Valparaíso.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Entonces, para que quede absolutamente claro, porque ha habido reiteradas preguntas sobre lo mismo, tenemos sesión el lunes, a las 16.00 horas.

Antes de la sesión, la Comisión de Energía revisará las modificaciones del Senado, de tal manera que el lunes, a las 16.00 horas, estamos convocados a resolver el proyecto sobre costos de distribución eléctrica hasta su total despacho.

Además, por acuerdo de los Comités, definimos iniciar el debate del proyecto sobre ingreso mínimo garantizado ese mismo día. Si fuese posible, lo zanjaremos el mismo lunes; de lo contrario, dada la potencial inscripción de los diputados, lo trataremos hasta su total despacho el martes, porque ese día vence el plazo de la discusión inmediata.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, con el respeto que merecen los acuerdos de los Comités, yo solicito un mínimo de respeto, porque hay diputados que debemos viajar 2.000 kilómetros para llegar a nuestros distritos.

No estoy en contra ni le tengo miedo al trabajo, pero resulta que no se aprovecha el tiempo como corresponde.

Esta semana, que se inició el lunes, había una cantidad importante de diputados que viajamos para sesionar en algunas comisiones, pero los Comités resolvieron que las comisiones que no tenían proyectos con suma urgencia o discusión inmediata no sesionaran. Andábamos dando la hora en la sede del Congreso en Santiago; no teníamos nada que hacer, porque los Comités –reitero- habían resuelto que las comisiones que no tenían proyectos con urgencia no sesionaran. Me refiero concretamente a la Comisión de Obras Públicas. Ese día necesitábamos reunirnos, y así lo teníamos programado, pero los Comités resolvieron otra cosa. Todos sabíamos del accidente que ocurrió el domingo en la noche, por lo cual era necesario que sesionara la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Por ello, pido que cuando se reúnan los Comités, al menos consideren a los diputados de regiones extremas, como yo y como los de Aysén, de Magallanes, de Arica, en fin, porque les recuerdo que Santiago no es Chile.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

En todo caso, recuerdo a las señoras diputadas y señores diputados que el horario de la sesión del lunes fue definido precisamente para que todas y todos los señores parlamentarios puedan llegar desde todas las regiones. Por esa razón se estableció a las 16.00 horas. Y, por su parte, las comisiones pueden modificar su horario de inicio.

V. TABLA

TIPIFICACIÓN DE DELITO DE ALTERACIÓN DE LA PAZ PÚBLICA MEDIANTE EJECUCIÓN DE ACTOS DE VIOLENCIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13090-25)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica.

Diputado informante de la Comisión de Seguridad Ciudadana es el señor Gonzalo Fuenzalida.

Antecedentes:

-Moción, sesión 114ª de la presente legislatura, en 27 de noviembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Documentos de la Cuenta N° 14 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **FUENZALIDA**, don Gonzalo (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Seguridad Ciudadana vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Gonzalo Fuenzalida, Gabriel Silber y Matías Walker, y de la diputada señora Marcela Sabat, con urgencia calificada de discusión inmediata, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica.

Por motivos de tiempo, omitiré abordar los invitados que expusieron y los antecedentes que sirven de base a esta iniciativa, haciendo presente, al efecto, que se encuentran a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados en el informe respectivo.

Constancias reglamentarias**1. Ideas matrices o fundamentales.**

Las ideas centrales del proyecto se orientan a modificar el Código Penal con el propósito de tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, agravando las penas aplicables en determinadas circunstancias.

2. Normas de carácter orgánico constitucional o de quorum calificado

No hay normas con ese carácter.

3. Normas que requieren trámite de Hacienda

No hay disposiciones que requieran ese trámite.

4. El proyecto fue aprobado en general por mayoría de votos.

Votaron a favor las siguientes señoras diputadas y los siguientes señores diputados: Jorge Alessandri, Miguel Ángel Calisto (Presidente), Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Marcela Hernando, Cristhian Moreira, Andrea Parra, Marcela Sabat y Osvaldo Urrutia.

Se abstuvieron las diputadas Maite Orsini, Camila Vallejo y Gael Yoemans.

Disposiciones legales que el proyecto modifica

La iniciativa parlamentaria en estudio introduce modificaciones en el Código Penal, reemplazando su artículo 269 y añadiendo un artículo 269 bis, conforme a lo reseñado precedentemente y a las ideas matrices descritas.

Discusión y votación particular

El artículo único del proyecto fue objeto de una indicación sustitutiva, formulada por los diputados Jorge Alessandri, Miguel Ángel Calisto, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Fernando Meza, Cristhian Moreira y Marcela Sabat, que, en síntesis, sustituye el artículo 269 del Código Penal y establece un tipo penal en desorden público, en el sentido de que las personas que, en el marco de una manifestación o reunión pública, tomaren parte activamente en un hecho constitutivo de desorden público, serán sancionadas con reclusión menor en su grado medio a máximo, es decir, de quinientos cuarenta y un días a cinco años.

Luego, se detallan siete hipótesis o circunstancias que constituyen desorden público, como la paralización o interrupción de algún servicio público de primera necesidad; la ejecución de actos de violencia potencialmente peligrosos para la vida o la integridad física de las personas mediante el lanzamiento de elementos contundentes; la destrucción, en todo o en parte, de una vivienda o un establecimiento comercial o industrial, de una oficina pública o privada, o de uno o más vehículos motorizados; la irrogación de daño a objetos de reconocida importancia científica, histórica, artística, cultural o social; la destrucción o inutilización, en todo o en parte, de uno o más puentes, túneles, semáforos o de otras instalaciones destinadas a la seguridad u ordenación del tránsito público; el incendiar objetos o utilizar elementos destinados a impedir coactivamente la libre circulación de las personas o vehículos, y el impedir o dificultar la actuación del personal de los cuerpos de Bomberos u otros servicios de utilidad pública destinada a combatir un siniestro u otra calamidad o desgracia que constituya peligro para la seguridad de las personas.

A continuación, se señala que se aplicará siempre el grado máximo de la pena dispuesta precedentemente en el evento de que, excepcionalmente, concurren determinadas circunstancias calificadas, por ejemplo, cuando los partícipes hayan actuado formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer los hechos punibles que se pretenden sancionar y siempre que esta o aquella no constituyan una asociación ilícita. Se acuerda establecer que exista habitualidad en el actuar.

Luego, se consagra que si un hecho previsto en este artículo mereciere mayor pena bajo alguna otra disposición, se aplicará esta última.

Finalmente, se añade un inciso final en el artículo 442, que trata del robo en lugar no habitado, que son las normas aplicables a saqueos, y se establece que se aplicará la pena de presidio mayor en su grado mínimo -de cinco años y un día a diez años-, cuando el autor de saqueos los perpetrare actuando en grupo o individualmente, pero amparado en él, y tuvieren lugar con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.

Cabe consignar que al discutir en particular esta indicación sustitutiva del artículo único del proyecto, la comisión acordó intercalar, en el párrafo segundo del Título VI del Libro II del Código Penal, un nuevo artículo 268 septies, en vez de reemplazar el artículo 269 del Código Penal.

Asimismo, la referida indicación fue objeto de una serie de mejoras que la perfeccionan para delimitar de mejor forma el nuevo tipo penal que se está consagrando y preciar el alcance de las conductas que constituyen desorden público.

Respecto del tipo penal, se agrega que el sujeto activo debe tomar parte en la manifestación pública de manera violenta.

En relación con las conductas que constituyen desorden público, se hacen las siguientes adecuaciones:

1. En relación con la paralización o interrupción de algún servicio público de primera necesidad, se establece de manera taxativa cuáles son esos servicios: los servicios de transportes, hospitalarios, los de emergencia, los de electricidad, los de combustible, los de agua potable y los de comunicaciones, que vean afectados gravemente su funcionamiento.

2. Sobre la conducta de la ejecución de actos de violencia potencialmente peligrosos para la vida o la integridad física de las personas, mediante el lanzamiento de elementos contundentes, se acuerda eliminar la expresión “potencialmente” y agregar “elementos contundentes, cortantes, punzantes u otros elementos aptos para esos fines.”.

3. Acerca de la destrucción, en todo o en parte, de una vivienda o un establecimiento comercial o industrial, de una oficina pública o privada, o de uno o más vehículos motorizados; la irrogación de daño a objetos de reconocida importancia científica, histórica, artística, cultural o social, o la destrucción o inutilización, en todo o en parte, de uno o más puentes, túneles, semáforos o de otras instalaciones destinadas a la seguridad u ordenación del tránsito público, se acuerda establecer que cuando la destrucción abarque solo una parte, esta tiene que ser relevante y limita la irrogación de daño a bienes de reconocida importancia científica, religiosa o social.

A través de una indicación presentada por el diputado Molina, se agrega un nuevo numeral como conducta constitutiva de desorden público, que se da cuando se ocupan o usurpan bienes inmuebles de carácter industrial, comercial o agrícola, sean públicos o privados.

Para concluir, respecto de la modificación al artículo 442, que trata del robo en lugar no habitado y de las normas aplicables a los saqueos, se acuerda rebajar la pena contemplada en el proyecto original de presidio mayor en su grado mínimo a presidio menor en su grado máximo, esto es de tres años y un día a cinco años.

Es todo cuanto pueda informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, en términos concretos, el proyecto de ley agrava las penas para los delitos de desorden público, lo cual es importante, porque le dará herramientas a las policías y a la Fiscalía, y será una señal potente contra la impunidad.

Me parece que hoy, cuando solo el 9 por ciento de los detenidos por Carabineros queda en prisión preventiva, la señal es que la impunidad es total. Parte de los argumentos entregados por el señor Melo ante la Comisión de Seguridad Ciudadana era que estos delitos tienen baja penalidad, por lo que resulta muy difícil dejar a los detenidos en prisión preventiva. Esperemos que el proyecto tienda a resolver esa situación.

Creo que hay que tener conciencia de que el derecho penal es la última línea de contención de los fenómenos sociales. Por lo tanto, el estallido de violencia no se va a resolver solo a través del derecho penal. En ese sentido, tenemos que ser conscientes.

Hoy, El Mostrador publica una columna muy interesante de la señora Marta Lagos, en la que señala cómo en Chile existe una sensación de desarraigo y de injusticia muy relevante. Ese hecho tiene que ver con que vastos sectores de la población no se sienten parte del desarrollo del país. En ese sentido, la expresión de eso, justificada o no, muchas veces es la violencia. Soy responsable al decir que la elite ha tenido una indolencia que no puede seguir subsistiendo.

Otra dimensión de la violencia es la ineficacia de la política, en cuanto a que hemos sido incapaces de resolver ciertos flagelos sociales que dan pie a algunas injusticias que, a su vez, le dan contexto a la violencia. En eso, hay dos fenómenos de los cuales nos tenemos que hacer cargo. El primero es la irresponsabilidad de ciertos sectores de la política en no moderar las expectativas de la ciudadanía y mantenerlos permanentemente en una situación de insatisfacción. En eso, siempre es más fácil ser presidente de la barra que ser un político moderado y ponderado. Sin embargo, creo que, especialmente en estos tiempos de crisis, si no queremos dar pie a ciertas reacciones violentas, tenemos que ser especialmente responsables en las expectativas que generamos.

Lo mismo sucede con aquellos colectivos políticos que no solo incentivan una actitud de intransigencia, sino que, además, a veces tienen tolerancia e incitan a la violencia. Me cuesta entender que una persona perteneciente a un colectivo político se permita hacer declaraciones en otro país amparando la violencia. Con mucha responsabilidad creo que en el Congreso hay partidos que tienen un acuerdo de vida en pareja con la violencia. Por lo tanto, es de esperar que tengamos una relación clara y precisa de condena a la violencia.

La diputada Hertz se ríe –por su intermedio, señor Presidente–, pero algo sucede ya que hay ciertos partidos que no manifiestan una condena decidida a la violencia. Lo mismo digo al señor Brito. Mientras eso sea así, no nos sorprendamos de que siga amparándose la violencia. Creo que la izquierda democrática tiene que hacerse una pregunta: ¿vamos a seguir amparando aquellos colectivos que tienen una actitud condescendiente con la violencia o no?

Lo que estamos viviendo también tiene que ver con la dinámica de mirar hacia el techo respecto de distintas situaciones de violencia. Lo primero, son ciertos barrios tomados por el narcotráfico. La verdad es que todos nos hemos hecho un poco los giles, porque probable-

mente no vivimos en esos barrios, pero en Chile aún subsisten demasiados barrios tomados por el narcotráfico.

Segundo, lo mismo sucede respecto de las barras bravas. Hace años que se viene problematizando el que las barras bravas causan violencia, pero nadie se hace responsable.

Tercero, la violencia individualista de algunos que creen que sus demandas son tan legítimas que pueden cortar caminos, tomarse colegios, impedir el tránsito y hacer que la gente baile para pasar. Esas conductas también constituyen formas de violencia paradójica y profundamente individualistas, porque creen que su demanda es tan legítima que pueden alterar los derechos de los demás. En ese aspecto, también tenemos el desafío de enfrentar esa situación desde la política.

Es necesario entender que, en el contexto que estamos viviendo, el combate a la violencia no acepta dos extremos. Un extremo es el negacionismo, no reconocer que se han cometido abusos, los que deben ser investigados y condenados. El otro extremo es la falta de rigurosidad al hacer una especie de criminalización generalizada.

Creo que si realmente nos queremos poner las pilas contra la violencia tenemos que reconocer, de una vez por todas y sin vacilaciones, que en Chile hay una manera de ejercer violencia que es intolerable, que no admite colores políticos ni condescendencia. Por eso, espero nunca más ver a una diputada del Congreso bailando para pasar, haciéndoles gárgaras a ciertos señores que impiden el tránsito libre en nuestro país. Por lo tanto, entre los negociacionistas de los derechos humanos y los que criminalizan irresponsablemente, no llegaremos a ninguna parte.

Es tiempo de responsabilidad, es tiempo de moderación, es tiempo de que establezcamos las sanciones correspondientes y de que no haya impunidad para nadie en Chile.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito a los jefes de los Comités Parlamentarios que nos reunamos al término de la siguiente intervención.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, quiero partir por agradecer al diputado informante Gonzalo Fuenzalida, quien nos invitó a firmar este proyecto transversal, junto con los diputados Gabriel Silber, Miguel Ángel Calisto y Marcela Sabat, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica. Esa es la forma bajo la cual tenemos que enfrentar el fenómeno de los desórdenes públicos de quienes se valen de manifestaciones sociales legítimas para generar hechos de violencia.

Y así como destaco la actitud con altura de miras transversal del diputado Gonzalo Fuenzalida, al invitarnos a firmar este proyecto, no puedo dejar de contestar -por su intermedio, señor Presidente- la alocución que hizo recién el diputado Diego Schalper, la cual lamento mucho, porque lo peor que podemos hacer es apuntarnos con el dedo unos a otros y señalar que, en este Congreso Nacional, hay partidos políticos que conviven con la violencia, porque probablemente las diputadas y diputados que han sido aludidos podrán decir: "Bueno, ¿y qué

pasa con un concejal de Renovación Nacional que aparece como líder de una banda de saqueadores en la comuna de La Calera, a treinta minutos de este Congreso Nacional?”

(Aplausos)

Entonces, no nos apuntemos con el dedo unos a otros; trabajemos en conjunto para avanzar en la agenda social y derrotar la delincuencia. No me gusta esta guerrilla de declaraciones cruzadas en la prensa entre los miembros de la coalición de gobierno y la Fiscalía Nacional, cuando los ciudadanos exigen que las autoridades trabajen en conjunto para hacerse cargo de los problemas del orden público.

Todavía no tenemos claridad de quiénes fueron los responsables de la quema de estaciones del Metro; ayer tuvimos dos formalizados, uno de ellos tiene veinte años y aparece sindicado como presunto autor de incendios en la comuna de La Granja. Todavía no sabemos quiénes quemaron el supermercado Líder de Coquimbo ni quiénes quemaron dependencias importantes del hospital de Coquimbo, como el centro de atención dental, que sirve a la gente más vulnerable de toda una región.

Entonces, el tema de la violencia, los desórdenes, las barricadas de quienes se valen y abusan de las legítimas manifestaciones sociales para producir hechos de violencia y desórdenes públicos debe ser enfrentado con unidad, y así lo hicimos en este proyecto de ley, que define taxativamente qué se entiende por desorden público, como, por ejemplo, “la paralización o interrupción de algún servicio público de primera necesidad, entendiéndose por tales los servicios de transportes, hospitalarios -léase hospital de Coquimbo y hospital de Padre Hurtado-, de emergencia, de electricidad -el fin de semana quemaron una subestación eléctrica en Copiapó-, de combustible, de agua potable y de comunicaciones, afectando gravemente su funcionamiento;”. Además, se establece el grado máximo de la pena -cinco años- cuando los partícipes hayan actuado formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer habitualmente los hechos enumerados. Es decir, estos hechos tienen un desvalor mayor -este proyecto fue enriquecido en la Comisión de Seguridad Ciudadana- cuando hay personas que se agrupan y organizan para cometer actos de violencia.

Quiero valorar el trabajo del presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el diputado Miguel Ángel Calisto, quien entendió dos cosas: primero, que estos temas requerían un esfuerzo legislativo mayor, y segundo, que el tema de la violencia se enfrenta sobre la base de grandes acuerdos, en concordancia con distintos sectores políticos, como ha quedado de manifiesto en este proyecto de ley, en las indicaciones, y también con este texto que usted, como Presidente de la Cámara de Diputados, ha priorizado para que nosotros hoy lo podamos despachar integralmente.

Muchos de estos delitos ya son sancionados, y eso es importante decirlo, porque hay gente que puede preguntar: “¿Por qué ahora van a sancionar estos delitos?”. Aquí hablamos de delitos de incendio, que tienen una pena importante, y de robo en lugar no habitado, que tiene una sanción más importante, pero se requería una figura penal que sistematizara todos estos tipos delictuales que han afectado durante estos días a la gente más vulnerable, porque se ha abusado de las legítimas manifestaciones sociales para generar hechos de violencia.

Por eso, con mucha convicción, hoy vamos a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cito a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, manifiesto mi total y absoluto desacuerdo con lo que planteó el diputado Diego Schalper.

Esa acusación, esa denostación, esa descalificación no nos lleva a nada, y es justamente todo lo contrario, diputado Schalper -por su intermedio, señor Presidente-, lo que se vivió en la Comisión de Seguridad Ciudadana, donde gran parte de este articulado -el 80 por ciento- fue aprobado desde la UDI hasta el Partido Comunista, el Frente Amplio, el Partido Socialista, el PPD, la DC, Renovación Nacional y el Partido Radical, porque este es un tema que hay que abordar con seriedad y responsabilidad.

Insisto en que la descalificación no nos lleva a nada. Los 13 integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en la tramitación de este proyecto, que tiene discusión inmediata, dieron cuenta de la responsabilidad y seriedad, primero, con una condena total y absoluta a la violencia como método de acción política, y eso quedó claramente establecido cada una de las veces que se discutió este proyecto de ley.

Este proyecto no era simple; este proyecto tuvo muchas modificaciones. Gran parte del resultado del proyecto que hoy se presenta a este hemiciclo es muy distinto de lo que originalmente se planteó, y lo que se pretende es justamente distinguir y proteger la legítima manifestación por reivindicación de intereses de la gran mayoría de los chilenos y generar una frontera infranqueable con aquellos que quieren, a propósito de estas manifestaciones, delinquir, saquear y violentar.

Digo esto porque el nuevo artículo 268 septies, que propone el proyecto, establece claramente que será sancionado “El que valiéndose de una manifestación o reunión pública tomare parte violenta y activamente en un hecho constitutivo de desorden público”. Ese epígrafe del nuevo artículo 268 septies informa a cada uno de los numerales, distinguiendo claramente a aquellos que se manifiestan de manera legítima de aquellos que saquean y violentan, y lo que hace el numeral 1º es justamente proteger, en una numeración taxativa, aprobada por 12 votos de los miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la paralización o interrupción de algún servicio público de primera necesidad, como, por ejemplo, servicios hospitalarios, de emergencia y de electricidad.

El numeral 2º establece, en una votación dividida -algunos apoyaron y otros no-, la ejecución de actos de violencia peligrosos para la vida o la integridad física de las personas mediante el lanzamiento de elementos contundentes, lo que también es importante sancionar.

El numeral 3º se refiere a la destrucción, en todo o en parte relevante, de una vivienda o un establecimiento comercial o industrial, o de una oficina pública o privada.

En el numeral 3º se pretende justamente castigar y sancionar a aquellos que, con ocasión de una manifestación pacífica, violentaren o destruyeren en todo o en parte establecimientos

públicos y privados, y este numeral tuvo una aprobación por 12 votos a favor en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

El numeral 4° fue más controvertido; se relaciona con las barricadas. Muchos estuvimos en contra de la obstaculización de las vías para impedir coactivamente la libre circulación de personas o vehículos, lo que fue aprobado con votación dividida.

Lo que sí se incorpora claramente en el artículo 442 del Código Penal es la sanción de presidio menor en su grado máximo, aplicando las reglas de asignación de la pena del artículo 449, para el saqueo. Esta herramienta permitirá al Ministerio Público perseguir con mayor eficacia y eficiencia el delito de saqueo, y, tanto o más importante, permitirá sancionar, incluso con prisión preventiva, a quienes lo hayan cometido.

Me quedo con que hubo un avance en la legislación. Necesariamente había que establecer una frontera clara, nítida y definida entre la protesta pacífica y la conducta de aquellos que se aprovechan o se valen de una protesta pacífica para violentar, para saquear, para destruir y para generar temor en la comunidad. Esa sensatez y ese sentido de Estado fue el que tuvimos todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana. Hay momentos en la historia en los cuales hay que pensar, razonar y dejar de descalificar. Lo digo porque lo que se hace muchas veces en este hemiciclo es un espectáculo de apuntar con el dedo y de hablarle siempre a quienes votan por uno.

Quiero reconocer el esfuerzo de los diputados, tanto de oposición como del oficialismo, de generar acuerdos. Cada una de las disposiciones y cada uno de los incisos fue discutido con el ánimo de generar consenso. Y cuando no hubo un consenso adecuado, como en la gran mayoría de los casos, se votó, pero sin descalificaciones, con altura de miras y poniendo por encima de nuestros intereses particulares, muchas veces políticos, el interés de la nación.

Hoy damos una señal clara y concreta en orden a condenar la violencia como método de acción política y a sancionar de manera dura el saqueo y el violentismo en cada una de nuestras comunas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia Soto.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, el denominado “estallido social” en nuestro país ha dado ocasión a una serie de acontecimientos que han tenido lamentablemente por protagonista a la violencia. La comisión de delitos ha sido habitual en este tiempo, lo que ha llevado a plantear seriamente medidas para enfrentarlos, ya sea por la vía de la declaración de estados de excepción constitucional, como de la configuración de nuevas hipótesis penales y del aumento de penas para determinados delitos. En este último caso, particular relevancia cobra la creación de un tipo penal nuevo, el de saqueo, por las especiales características que reviste y por la gran impunidad que se ha generado producto de los actos violentos de saqueo, incendios y destrucción de bienes inmuebles y muebles.

Las cifras revelan los niveles que esta conducta ha tomado. Un botón de muestra: el día martes 26 de noviembre, a partir del llamado a huelga de la Mesa de Unidad Social, se registró un total de 27 saqueos en distintas zonas del país y 272 personas detenidas -58 por saqueos, 174 por desorden y 15 por receptación-, a lo cual se suman 58 policías y 5 civiles lesionados. Si consideramos estas cifras en el tiempo de un mes que han durado las manifestaciones, podremos lograr dimensionar la magnitud del problema.

El saqueo cometido por aquellos que se valen de las manifestaciones sociales, que se escudan y se amparan en las manifestaciones sociales para efectuarlos, tiene una mayor connotación por los efectos del desabastecimiento de alimentos o medicamentos que genera en la población. El acaparamiento es una consecuencia inevitable del saqueo, por lo que no se trata de un simple robo en lugar no habitado como establece nuestra legislación, sino de un robo con características determinantes para el orden público y la subsistencia de la población.

Por eso, el proyecto de ley que debatimos hoy constituye un claro avance en ese sentido, porque, como he dicho, nuestro Código Penal hasta ahora no contempla el delito de saqueo, pues para esa conducta solo se aplica la figura del robo en lugar no habitado, según lo dispuesto en el artículo 442 del Código Penal, lo que tiene una connotación totalmente distinta considerando el momento actual que vivimos. En el caso del saqueo hay un elemento contextual de orden público que se debe considerar para modificar la naturaleza del delito. Por tanto, cabe distinguir entre el mero robo en lugar no habitado y el saqueo.

En el caso del robo en lugar no habitado se considera que “habitar” es vivir o morar, lo que implica algo más que estar presente de manera física. Por ejemplo, un guardia de seguridad que cubre un supermercado o un local comercial no está “habitando” para efectos de esta ley. Es decir, un lugar no habitado es aquel que no es usado como morada en el instante en que ocurre el saqueo o el robo. Es un concepto que va más allá de la sola presencia física de una persona en el lugar.

En la Comisión de Seguridad Ciudadana establecimos en el proyecto una serie de supuestos que permitirán al Ministerio Público perseguir este delito con mayor eficacia y eficiencia.

Igualmente, no debe desestimarse el impacto que estas conductas tienen en el desabastecimiento de la población, particularmente de bienes de primera necesidad, lo que se agrava sustancialmente por las alteraciones que sufre la cadena de suministro de bienes.

Asimismo, los establecimientos que pueden ser afectados por estas conductas difieren también sustancialmente, lo que importa que con ocasiones se afecte una cadena de supermercados o pequeños locales comerciales, el negocio fruto de un emprendimiento familiar, que importa la inversión de los ahorros de toda una vida, como ha ocurrido fuertemente en la ciudad de Valparaíso. De cualquier manera, en ambos casos se genera un daño sustantivo al empleo, por la pérdida, en algunos casos irrecuperable, de los puestos de trabajo.

Asimismo, hay una serie de hechos que quedan impunes. La impunidad ha sido la principal característica de los hechos que hemos presenciado en este último mes, por constituir aquellos ciertos tipos penales de difícil aplicación. Sin embargo, el proyecto avanza en esta materia para evitar que esos delitos queden impunes, y para perseguirlos, tal como ha dicho el diputado Leiva, protegiendo efectivamente el bien jurídico del orden público y la paz social que, supongo, todos anhelamos.

En consideración a todo lo anterior, recomiendo votar a favor esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, uno se cansa de que se esté buscando la manipulación del lenguaje, las trampas y todo tipo de trucos, inclusive con los nombres de los proyectos. Hay un proyecto que conocimos como “el bono de los 100.000 pesos”. ¡Mentira! Es un bono de 50.000 pesos, que si la persona beneficiada tiene dos hijos pasa a ser el bono de 100.000 pesos. Uno se cansa de estar buscando la realidad de la ley.

También es violencia escuchar aquí cuando tratan a sectores de la izquierda como “izquierda democrática”. Entonces, tendríamos que responder que hay una derecha dictatorial y una derecha social.

Tengo cada vez más el sentimiento de que las Fuerzas Armadas y Carabineros son instituciones propias de la derecha. ¡Son de ella! ¡Y las defiende a brazo partido!

Aquí no se ve claro el derecho a manifestarse. Se ve pura represión. Además, se ve el desprecio a los pobres, el desprecio a los jóvenes, el desprecio al que protesta.

La situación con los detenidos en relación con los incendios del Metro no queda clara. Hasta la cantante Mon Laferte, desde México, lo dice: los incendios del Metro tienen como responsables a las Fuerzas Armadas y a Carabineros. O sea, hasta de fuera del país se sospecha de los organismos e instituciones de la derecha.

Todo parecería ser derivado de la brutal represión ordenada como única respuesta del gobierno.

La diputada Ximena Ossandón hablaba el otro día de los jóvenes violentistas, declarándolos nuestros hijos del sistema que nacieron entre las balas y que no se proyectan más allá de los 27 años de edad. Jóvenes nacidos en esas condiciones ya no tienen miedo, y ninguna ley los va a detener.

Se dice de esta ley en proyecto que es un claro avance. ¡Pamplinas! ¡Pura represión y desprecio!

Repito lo que decía el diputado Mario Desbordes: yo no quiero apoyar ningún proyecto de ley que signifique agregar más gente a las prisiones. Estoy aburrido de estar buscando la letra chica en las iniciativas enviadas a tramitación por el Ejecutivo.

Hay muchos que defienden con mucha energía a las Fuerzas Armadas, pero que no dicen que les tienen miedo.

No, señores: esta iniciativa de ley restrictiva va directamente a los jóvenes que ya no tienen miedo, y que al parecer piensan que van a vivir solo hasta los 27 años de edad, como decía la diputada Ximena Ossandón.

En consecuencia, votaré en contra este proyecto de ley, porque no aguanto más esta cuestión.

No creo que ustedes me consideren un violentista; mi perfil es completamente el opuesto. No soporto este desprecio, esta manipulación, y que empiecen a señalar que hablo de la izquierda democrática, en circunstancias de que solamente me he referido a la derecha social, cariñosamente.

Cada uno de ustedes sabe que mi corazón es sencillo, que tengo alegría de vivir y que nadie me cae mal. Pero como grupo parecería que existen las barras bravas.

Me opongo a esta iniciativa.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

El señor **FUENZALIDA** (don Gonzalo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley trata de llegar al corazón de todas las personas, especialmente al del diputado que me antecedió, el diputado Florcita Alarcón, porque lo que busca justamente es separar algo que lamentablemente en Chile no está separado.

En otros países hay una ley que establece la manifestación pública; hay un cuerpo legal que define la manifestación pública, que establece las responsabilidades y que preceptúa cuándo esa manifestación pública se transforma en una manifestación violenta. Sin embargo, en Chile no tenemos una ley relacionada; lo que tenemos es un decreto, muy antiguo, de la década de los ochenta, a base del cual se debe solicitar permiso a la intendencia para manifestarse.

La verdad es que nos hemos ido topando siempre con el problema de separar a quienes se manifiestan pacíficamente, que es un derecho constitucional y legítimo que hay que proteger, de quienes al manifestarse transgreden y violan los derechos de terceros y ponen en jaque el orden público y el Estado.

El objetivo y misión de todo Estado es garantizar la vida, la libertad y la propiedad de las personas. Cuando hay orden público se puede hacer política pública y social; pero cuando no lo hay, cuando la libertad, la propiedad y la vida de las personas se ven afectadas, independientemente de que el Estado puede transgredir derechos humanos en el uso de esa fuerza para imponer el orden público, caemos en una situación que no podemos dejar impune o desregulada, tal como ocurre hoy.

Por eso, junto con la Democracia Cristiana hicimos un esfuerzo para el establecimiento de normas que son de mucho sentido común, con el propósito de generar un proyecto que nos representara a todos.

Lo primero que hicimos fue definir qué es desorden público. En ese sentido, decidimos mantener la definición que dispone el artículo 269 del Código Penal, para no cometer un error legislativo, porque hay mucha gente que ha sido ya condenada sobre la base de lo que establece esa disposición.

Sin embargo, la definición sobre desorden público contenida en dicho artículo data del siglo XVIII. Allí se señala que aquello se produce cuando se causa injuria o mal a una persona, lo que claramente no corresponde a lo que hoy se considera como tal.

Por eso, definimos que incurre en desorden público aquel que aprovechándose de una manifestación o reunión pública pacífica adopta una forma violenta y empieza a producir desorden y a cometer conductas que son violatorias de los derechos de las personas, como paralizar o interrumpir servicios básicos de manera grave, lo cual deberá ser calificado por un juez. En todo caso, debe entenderse que interrumpir gravemente un servicio básico como el tránsito no significa paralizar un minuto o por un rato el trayecto de un bus, sino poner en jaque a todo el sistema de transporte.

En segundo lugar, se considerará desorden público poner en peligro la vida y la integridad física de las personas lanzando elementos contundentes, cortantes y punzantes. Creo que todos estaremos de acuerdo que eso también es atentatorio contra la vida de las personas, porque ese tipo de actos puede provocar lesiones y heridas que podrían causar a personas la muerte.

La destrucción de la propiedad, la destrucción de viviendas, de establecimientos comerciales, sin ninguna expresión de causa, sino solo el acto de personas que ingresan a destruir una iglesia o un establecimiento comercial, es violatorio absoluto de los derechos que tiene un ser humano respecto de su propiedad.

Hoy, de alguna manera, estamos definiendo que eso es parte de un desorden público. Por ejemplo, incendiar objetos para evitar que la gente se traslade, es decir, que haga uso de su derecho de trasladarse libremente, también es violatorio de sus derechos.

Finalmente, quisimos tratar de mejor manera el delito de saqueo. Hoy el delito de saqueo no existe. El saqueo es una figura que existe solamente en períodos de guerra. Por lo mismo, lo que ha ocupado la Fiscalía es la figura de robo en lugar no habitado. El problema que ha habido -más bien, la condescendencia que ha habido- es que algunos fiscales generalmente dejan en libertad a sus autores, debido a que la pena que se establece es baja -de 541 días a cinco años-, y a que algunos imputados tienen irreprochable conducta anterior. Los fiscales no hacen el esfuerzo de condenarlas, sino que le dan una salida alternativa; es decir, la persona sigue con la conducta irreprochable anterior, porque como no recibe condena, la próxima vez que vuelva al tribunal por un saqueo, sigue teniendo una conducta irreprochable, lo que significa que no ha cometido un delito. Así, puede volver cien veces al tribunal por saqueo, y finalmente los fiscales muchas veces van por la pega fácil: buscan la salida alternativa y no prosiguen en condenar. Es una crítica que hicimos al fiscal nacional.

Por otra parte, quiero señalar que en este proyecto de ley proponemos el aumento de la pena y el establecimiento de una excepción.

Debido a que el saqueo se produce en un período excepcional, no todos los días, sino en un período de calamidad pública, de desorden, se deberá considerar como un delito excepcionalísimo. Como no se trata del delito de robo en lugar no habitado, el cual se perpetra todos los días, propusimos fijarle una pena mayor, de tres años y un día a cinco años, con el objeto de evitar que se decrete la salida alternativa, medida de la que muchos fiscales han hecho mal uso.

Finalmente, por lo menos en los casos de reincidencia, solicitamos que se decrete la prisión preventiva, sin perjuicio de que en otros se dictaminen penas más razonables.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi Lavín.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, respecto de este proyecto, si aquí pregunto si todos queremos la paz, todos me van a responder que sí, y me incluyo. Yo condeno la violencia, y me encantaría que este país alcanzara la paz.

El politólogo noruego Johan Galtung distingue entre la paz negativa, que es la ausencia de la guerra, y la paz positiva que es el fin de la violencia estructural. Según él, como violencia estructural debemos entender a aquella que corresponde a la acción sistemática de una estructura social o de una institución que impide a las personas satisfacer sus necesidades elementales o necesidades humanas básicas, como la supervivencia, el bienestar, la identidad, la salud, la libertad, en que, gracias a mecanismos de estratificación social, el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos queda resuelto sistemáticamente en favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás.

¿Les parece conocido? Se parece a Chile, ¿no? Se parece a Chile porque, claramente, nosotros tenemos un sistema basado en la violencia estructural: privilegios para muy pocos, y para el resto lo que sobra. Eso es lo que hemos construido como país.

Quiero mencionar algunos casos emblemáticos, que también tienen que ver con esta violencia estructural, en los cuales las instituciones de justicia han resuelto, a la luz de la

opinión pública, con cierto trato preferencial o una solución que no es equivalente al delito cometido por el cual se le investigó. Por ejemplo, Laurence Golborne, quien logró una salida alternativa en el juicio penal seguido en su contra tras pagar 11,4 millones de pesos. Se le acusó de facilitar boletas falsas al grupo Penta, quienes pagaron 370 millones de pesos para su campaña senatorial de 2013. Esa fue toda la sanción: el pago de 11,4 millones de pesos para una persona que, claramente, no carece de esos 11 millones.

También quiero plantear el caso del hijo del ex presidente de Renovación Nacional, Martín Larraín, quien, supuestamente en estado de ebriedad, atropelló y dio muerte a Hernán Canales, en Curanipe. ¿Qué pasó con este juicio? El hijo de Hernán Larraín fue absuelto de todos los cargos, y condenaron a los amigos de Martín: Sofía Gaete y Sebastián Edwards, por obstrucción a la justicia.

Sigo con el caso Penta. Carlos Alberto Déllano y Carlos Eugenio Lavín evadieron 1.700 millones de pesos en tributos y fueron condenados a una sanción penal que fue ir a clases de ética.

Luego del destapado caso Penta, tras indagaciones de la Fiscalía, aparecieron boletas ideológicamente falsas asociadas a la campaña de Pablo Zalaquett.

El Juzgado de Garantía de Talcahuano dejó bajo arraigo nacional y firma mensual a los seis ejecutivos de ENAP que contaminaron las regiones del Biobío y de Valparaíso, la conocida situación de Quintero-Puchuncaví. ¿Cuál fue la sanción? Arraigo nacional y firma mensual. ¡Fantástico! Esos ejecutivos envenenan a la gente, pero para la justicia en Chile no son un peligro para la sociedad. Contaminaron a 1.553 personas, con riesgos serios para su salud y su vida, pero no son un riesgo para la sociedad.

Y así, la lista es enorme. ¡Enorme!

Las últimas evaluaciones hablaban de 370 millones de dólares en pérdidas desde el estallido social, que serán de cargo fiscal. Reitero: 370 millones de dólares.

El Núcleo de Investigación en Marginabilidad Urbana de la UC muestra que las colusiones de los pollos ganaron 1.500 millones de dólares. Obtuvieron 1.500 millones de dólares por la colusión, y la multa es de solo 60 millones.

También está la colusión del papel higiénico y la de las farmacias. Esta última se encuentra avalada en 27.000 millones de pesos, y la Corte Suprema aplicó una multa de 20 millones de dólares.

En total, todo suma 1.687 millones de dólares.

También se agrega el uso extensivo de empresas zombis en paraísos fiscales para evadir impuestos. Las empresas zombis evadieron un monto de 1.453 millones de dólares.

Eso es lo que permite el Estado de Chile. El Estado de Chile no se preocupa por la violencia estructural. Esa no es violencia; el abuso no es violencia. Es más, el Estado de Chile promueve el abuso de estas empresas.

Yo encantada aprobaría proyectos de ley sancionatorios, siempre y cuando sancionemos aquellos delitos de cuello y corbata que nuestra legislación hoy no castiga duramente.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward.

Quiero partir haciendo un llamado en positivo con respecto a lo que se informó sobre este proyecto. Asimismo, felicito y agradezco a los autores de esta iniciativa, así como también reconozco el apoyo mayoritario, e incluso unánime respecto de algunos artículos, en la Comisión de Seguridad Ciudadana para poder despacharla a la Sala.

Acá no hay nadie que dude de que nos encontramos sumidos en una crisis social aguda, una crisis que nos sorprende a todos, en la que muchas veces vemos que hay muchos tipos de diagnóstico, pero nos hacen falta soluciones.

Todo el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados y el Senado, debemos también tener un actuar mucho más responsable con respecto a la búsqueda de soluciones, en el entendido de que la crisis es justamente un llamado a buscar soluciones.

Pero estoy seguro de que la solución nunca va a pasar por el uso de la violencia, por el uso de la fuerza, porque eso es renunciar a los argumentos, al diálogo, a la función del Parlamento.

Por lo tanto, creo absolutamente necesario insistir y recalcar que el uso de la violencia no es ni será el camino para la solución de un problema, sino todo lo contrario.

Por eso, señora Presidenta, me permito plantear a esta Sala e incluso hago un llamado al gobierno, representado en este caso por el ministro Felipe Ward, para que ponga urgencia a un proyecto de ley que hemos firmado de manera transversal con quienes la acompañan en la testera en este momento, el Vicepresidente Pepe Auth y el Presidente Iván Flores, además de los diputados José Pérez, Vlado Mirosevic; la diputada Paulina Núñez, y los diputados Juan Luis Castro, Javier Macaya y Francisco Undurraga.

Presentamos dicha iniciativa para que, de la misma forma en que los partidos políticos deben defender expresamente los derechos humanos en la ley, también deban condenar expresamente el uso de la violencia de cualquier forma, porque el respeto a los derechos humanos va de la mano también con el no permitir el uso de la violencia, ya que eso atenta, insisto, contra los argumentos, las ideas, la coexistencia pacífica.

Por eso entendemos y reconocemos que muchas veces la clase política estuvo muy tardía en buscar resolver la situación que la gente demanda con justicia, con derecho, con manifestaciones. Porque en Chile expresarse es un derecho, pero no existe el derecho de atentar contra otras personas.

Entendemos y empatizamos con el cansancio, la tristeza, la frustración que sienten muchas de las personas que están dispuestas a marchar masiva, pero pacíficamente; sin embargo, no podemos aceptar el aprovechamiento del uso de la violencia como forma de validación de esas demandas. Eso bajo ningún punto de vista podemos aceptarlo, porque lo que hace no solo es provocar daño en el momento, sino que debilita la institucionalidad de nuestro país, debilita el Estado de derecho, y eso es lo peor que se puede hacer pues, finalmente, afecta la democracia.

En esa línea, hacemos un llamado a respaldar este proyecto de ley, porque es necesario y apunta en el sentido correcto. Pero con la misma fuerza y convicción con que esperamos que se apoye esta iniciativa, debemos buscar un acuerdo con urgencia para responder a las demandas de la crisis social. Esto es un trabajo en paralelo. Por lo tanto, dejemos de pensar que el Congreso o que la clase política es blanca o negra o que estamos unos a favor de un grupo de la sociedad y otros a favor de otro grupo de la sociedad. No es así y no puedo permitir esos diagnósticos que han planteado.

La violencia no solo se ejerce a través de la fuerza, de la intimidación, del saqueo, de los incendios o de las barricadas, sino también a través del abuso psicológico en contra de otras

personas que se ven más debilitadas, principalmente con ese juego aterrador en el que, para que una persona pueda pasar, debe bailar al ritmo de quien está ejerciendo la fuerza. Eso es inaceptable.

También es inaceptable que nos acusemos recíprocamente entre un bloque y otro respecto de quién tiene la verdad o de quién es la responsabilidad. Todos somos responsables y todos debemos ser parte de la solución.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel, y al ministro secretario general de la Presidencia, Felipe Ward.

Estamos debatiendo un proyecto de ley que la gente, la ciudadanía que está en sus hogares, reclama con mucha fuerza. Es una iniciativa que viene a sancionar a aquellos que han estado durante cuarenta días o más sosteniendo a la República de Chile en un hilo entre la violencia y la paz. De eso trata este proyecto de ley.

De paso, felicito a los diputados Gonzalo Fuenzalida, Calisto, Walker y a la diputada Marcela Sabat, entre otros autores del proyecto y, por cierto, al diputado Leiva, quien también ofició buscando acuerdos entre los diversos sectores para que el articulado de esta iniciativa pudiera ser aprobado.

La diferencia entre la paz y la violencia en este proyecto radica en que protege a las personas para que en las manifestaciones, sin importar lo multitudinarias que sean, puedan protestar y expresar sus reclamos con paz. Incluso, se diferencia perfectamente en el proyecto quienes están a favor de la paz y quienes están a favor de la violencia. A los que se castiga es a los violentistas, a aquellos que incendian y producen terror.

El país ha sentido terror al ver a través de la pantalla de su televisor, si es que no lo han visto directamente, que se incendia un supermercado, un establecimiento público, que se instalan barricadas, que se saquean desenfrenadamente los locales comerciales y que se deja a la gente más sencilla sin posibilidad de abastecerse. Es natural que en esas circunstancias la ciudadanía sienta terror.

Claro, nuestro Código Penal necesitaba reformas, y es por eso que estos violentistas ya no saldrán por una puerta cuando se esgriman estas absurdas -a mi modesto entender- reparaciones al daño causado con diez mil pesos o que por irreprochable conducta anterior se vayan a sus casas aquellos que ocasionen terror a través de incendios, robos u otros delitos.

Necesitamos castigar con energía a los delincuentes que queman estaciones del metro y dejan sin posibilidad de transportarse a la gente más sencilla.

Mi llamado es a los fiscales. Los fiscales ganan tanto o mucho más que lo que ganábamos los parlamentarios; sin embargo, no dan el ancho a la hora de perseguir como corresponde estos delitos que tienen aterrorizada a la ciudadanía.

Por lo tanto, espero que funcione este proyecto de ley que pretende castigar con tres a cinco años de cárcel a aquellos que están ocasionando estos tremendos daños en el país.

¡Cuidado! No nos quedemos ahí. Estamos actuando represivamente con los “ninis”, los anarquistas y los narcos, quienes se han apoderado de gran parte del país y de la paz de Chile. Al respecto, tenemos un tremendo trabajo que realizar, porque los anarquistas, los

narcos y los ninis son el resultado del modelo político, económico y social que existe en Chile.

Por lo tanto, este proyecto de ley viene a solucionar un problema actual, pero debemos tener la suficiente responsabilidad para atacar los orígenes de esta cantidad de vándalos que tienen a la democracia del país pendiente de un hilo. Eso se conseguirá con medidas realistas, con medidas de protección social, con la educación y la reeducación de todas esas personas que hoy no encuentran otro camino que no sea el de la violencia.

Felicito a la Comisión de Seguridad Ciudadana. Hemos conseguido la unanimidad para gran parte del articulado, desgraciadamente, en otros aspectos no la hubo, pero las razones las tendrán que explicar quienes se opusieron al castigo que estamos proponiendo para aquellos que destruyen el país.

Espero que la agenda social que está impulsando el gobierno, el aumento de las pensiones -que deberían subir más-, el aumento del salario mínimo y todas las medidas que tienen que ver con el bolsillo de la gente contribuyan a que disminuyan o desaparezcan las marchas y los justos reclamos de los sindicatos. De esa manera, dejaremos aislados a los narcos, a los anarcos, a los ninis y a los violentistas, pues las policías podrán actuar con fuerza y con rigor, castigando, reeducando y encarcelando a estas personas que no merecen convivir con aquellos que buscan la paz y la tranquilidad por encima de todo.

Aprobaremos este proyecto de ley con mucha fuerza.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, para que quede claro y se consigne en la acta de la sesión, debo señalar que como bancada no solo estamos por condenar públicamente, sino también por sancionar las conductas delictivas, como saqueos e incendios que afectan, mediante la destrucción parcial o total, al pequeño comercio o a las mipymes, así como a los bienes históricos y emocionales que dan vida e identidad a una ciudad o a un barrio.

Rechazamos en forma categórica la desfachatez de algunos diputados para emplazarnos, cuando militantes de sus filas han sido imputados por liderar saqueos, como un concejal de Renovación Nacional en La Calera. Estas acciones delictivas son absolutamente ajenas a las demandas y a los contenidos de las movilizaciones que buscan mejorar las condiciones de vida de los chilenos, pues pasan a ser enemigas del movimiento social al permitir sacar el foco de atención de lo principal, que son las demandas sociales de la inmensa mayoría del movimiento.

Sin duda, los saqueos han servido a los que están en contra del movimiento social. Quienes han dirigido estos hechos de violencia -hoy conocemos al menos a dos imputados por eso- se ponen en sentido contrario a las demandas y organizaciones sociales y populares. Por ello, insisto en que si hay que castigar una conducta brutal, es la de los saqueos. Ahí debe estar el trabajo de la justicia y de los policías.

La moción que estamos debatiendo se presentó públicamente como una iniciativa para sancionar los saqueos; sin embargo, a partir de una indicación, se transformó en un proyecto destinado a vincular las manifestaciones sociales con conductas que ya están sancionadas penalmente, tipificando el delito de desorden público y vinculándolo al ejercicio de manifes-

taciones o reuniones públicas, sancionando al que ejecute ciertos actos que describe el tipo penal.

Este proyecto hoy, lamentablemente, tiene un objetivo diferente: criminalizar las manifestaciones, creando un régimen penal desproporcionado para castigar a las personas que salen a la calle a protestar contra el gobierno.

Nosotros no estamos disponibles para regalar al gobierno una herramienta para que se querelle indiscriminadamente contra las personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión y reunión. Por lo mismo, sin duda, aprobaremos la tipificación del saqueo, como asimismo algunos tipos de desorden público que se establecen en la moción.

Lo que no vamos a hacer, insisto, es facilitarle a un gobierno que ha violado los derechos humanos en forma sistemática y generalizada, un instrumento de persecución política que le permita querellarse masiva e indiscriminadamente.

Seamos serios: no estamos -hablemos de frente a la gente- por aprobar *in integrum* una iniciativa de ley que es antibarricada. Estamos por aprobar lo que significa antisaqueo y antidesorden público, como por ejemplo el destruir un edificio público o privado, o el lanzamiento de objetos contundentes que lesionen a personas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señora Presidente, el Comité de Revolución Democrática pide reunión de los Comités Parlamentarios sin suspensión de la sesión de Sala.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Se cita a reunión de los Comités Parlamentarios.

Tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado René Saffirio Espinoza.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, creo que en este proyecto estamos utilizando una muy mala técnica legislativa, no solo desde el punto de vista del fondo, sino también desde el punto de vista de la forma. Hay un acuerdo de esta Sala en el sentido de que todo proyecto de reforma constitucional y todo proyecto que reforme los códigos de la república deben ser revisados de forma previa, como comisión técnica, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

“Curiosamente”, este proyecto no pasó por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sino que fue remitido a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Si los distinguidos diputados hacen un análisis de las mayorías y minorías en ambas comisiones, verán que es distinto el resultado. Hago un téngase presente al respecto. Los

parlamentarios oficialistas son mayoría en la Comisión de Seguridad Ciudadana, no la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En segundo lugar -discúlpenme que hable con un ejemplo personal-, en La Araucanía tenemos experiencia en estos temas. Llevamos, a lo menos, para hablar de los tiempos modernos, cuarenta años en que se ha tratado de resolver por la vía judicial y policial un conflicto étnico, social y político. Lo que hoy estamos enfrentando en Chile, en sus líneas generales, en su matriz más profunda, es un conflicto social, económico y político, en que la ciudadanía ha cuestionado la naturaleza del modelo en que estamos viviendo.

En consecuencia, se quiere aplicar aquí una solución policial y judicial para resolver un conflicto político-social. La misma receta probablemente –no soy pitoniso- dará el mismo resultado.

Tercero, al inicio del Párrafo II del Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal se intercala el siguiente artículo 268 septies: “El que –cualquier persona- valiéndose de una manifestación o reunión pública tomare parte violenta y activamente en un hecho constitutivo de desorden público...”, etcétera.

Quisiera que alguno de los “genios” que aprobaron esta norma me dijera si alguien pasivamente puede participar en un acto violento en el contexto de una manifestación pública. Por lo tanto, hay dos palabras que resultan contradictorias en una misma disposición.

Pero, además, en un inciso posterior se establecen de manera rigurosa las facultades del juez o del tribunal para determinar la pena, pues se dice lo siguiente: “Se aplicará siempre el grado máximo de la pena...”, es decir, desde tres años y un día a cinco años.

Nadie razonable podría sostener que los hechos de violencia que se producen como consecuencia de las manifestaciones sociales no sean repudiables; eso es algo que rechazo categóricamente. El punto es si con este tipo de normas lograremos hacer eficaz el uso del derecho.

Cuando en el artículo 268 septies se hace referencia al individuo -“El que”-, y no se hace distinción, debo entender que se está refiriendo también a aquel policía que hace uso de la fuerza legal indebidamente, rompiendo protocolos y violando estas normas.

Cuando el legislador no distingue, no cabe al intérprete distinguir.

Cuando decimos “El que”, nosotros tenemos que entender que también aquel que hace uso indebido de la fuerza legal -facultad de la que está investido como agente del Estado- está incurriendo en el mismo delito.

En el punto 7° del artículo 268 septies propuesto se usa la palabra “ocuparen”. La ocupación -no puedo sino lamentar que se maltraten así el derecho y el uso del lenguaje- es un modo de adquirir el dominio, lo que está establecido en el artículo 588 del Código Civil. Allí está definido. Es un modo de adquirir el dominio, no una “toma”, si es lo que quisieron decir.

Repito: la ocupación es un modo de adquirir el dominio. Por eso, no veo qué hace un modo de adquirir el dominio en un tipo penal.

La usurpación, a renglón seguido, está sancionada en los artículos 457 y 458 del Código Penal. Ciertamente, tiene una pena asociada de multa que entiendo es cercana a las 30 UTM cuando se trata de usurpación violenta; pero, evidentemente, estamos reiterando un tipo delictivo que no se subsume en el ya existente.

Por último, en el penúltimo inciso del artículo 268 septies se habla de "...cuando los partícipes hayan actuado formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas destinada a cometer habitualmente...".

¿Qué es la habitualidad? No puedo entender la habitualidad sino en el sentido de la reincidencia. Eso significa que tiene que haber habido, respecto del o de los sujetos, una sentencia condenatoria previa para poder hablar de habitualidad.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, quedó claro que existe un cambio en nuestro país, cambio que hoy se refleja en la forma de manifestarse, de protestar.

En un principio, cuando comenzó el estallido social, en los medios de comunicación y en las redes sociales pudimos ver que existía una mezcla de manifestantes pacíficos y otros que, directamente, venían a ejercer la violencia.

Aquí debemos considerar que en el siglo XXI, en los tiempos de hoy, la era digital también viene a afectar la forma de las manifestaciones callejeras. No podemos dejar de considerar en este análisis que la irrupción, las actitudes, los comportamientos y conductas que han tenido muchos de estos violentistas son consecuencia de la estimulación de masas que generan las redes sociales con noticias falsas, con llamados a protestas y a manifestaciones. Es ahí donde, lamentablemente, se pierde el control. Si uno revisa la primera etapa de protestas, muchos saqueadores no tenían antecedentes previos, cosa que ha ido variando, pues ahora podemos observar que el 58 por ciento sí tiene antecedentes previos por algún tipo de delito.

En un principio se vivió una pérdida de control con esta mezcla de manifestantes pacíficos y personas que venían directamente a generar desorden, caos y malestar. Es ahí donde se genera el desorden público.

Uno piensa que las personas que organizan las marchas deberían dar respuestas o ser capaces de controlar la masa. Hoy en día, en redes sociales, es muy fácil que los grupos anarquistas, narcos o lumpen, o como los quieran llamar, se infiltren. Esos grupos, a través de las mismas redes sociales, obtienen información –la internet es un sistema público, abierto, donde la información se viraliza rápidamente-, se infiltran y activan a otras personas, muchas de las cuales tenían el propósito de marchar pacíficamente, pero en un momento se ven instigadas a ser agitadores. Finalmente se produce un descontrol y esas personas que querían manifestarse pacíficamente terminan haciendo cosas que jamás hubieran imaginado, como saquear, robar o incendiar una propiedad.

Estos delitos afectan la moral y el corazón de muchas familias que hoy claman justicia, porque quemar es denigrar; saquear un local es denigrar a su dueño. Aquí a más de alguno le han entrado a robar a su casa. Al constatar el hecho, uno encuentra su casa toda desordenada y que le han sacado todo. Entonces, uno se siente humillado, vulnerado. Es como una violación.

Transitar encapuchado es sinónimo de cobardía. Lo mismo ocurre en las redes sociales con aquellos que no ponen su nombre ni dan su cara. Son cobardes que forman parte de esta anarquía digital.

Las barricadas son intimidantes. Hemos visto que muchas personas sufren emocionalmente al ser víctimas de estos actos en las vías públicas por las cuales todos tenemos el derecho de transitar.

Como han dicho diputados de todos los sectores, todos debemos sumar: jueces, fiscales, PDI y Carabineros. Vamos a tener leyes, pero debemos hacer que esas leyes se cumplan. Si los fiscales no hacen la investigación y los jueces no dictaminan de acuerdo a lo que esas normativas señalen, finalmente esto será letra muerta.

Queremos subsanar una falencia que quizá no habíamos detectado. Nunca habíamos tenido una convulsión social en la era digital con efectos tan desastrosos a pequeños comerciantes. Esa gente hoy clama justicia.

Quiero hablar por Andrea, que perdió su peluquería en la zona cero de Temuco; por Pablo, que fue despedido el viernes, porque el hotel decidió cerrar en la Quinta Región; por Matías, un emprendedor a quien le cancelaron seis eventos; por todas aquellas personas de la calle Condell; por todos los emprendedores, personas sencillas, locatarios, comerciantes de Valparaíso, Concepción, Antofagasta, Valdivia, Talca, Temuco, etcétera, que han sido víctimas de saqueos y de delincuencia y que hoy quieren que se haga justicia. Muchos de esos emprendedores dicen: “Esto era por nosotros, no en contra de nosotros.”

Tenemos desafíos, como regular los delitos digitales en lo que dice relación con la alteración de la paz pública a través de mensajes que inciten a la violencia, la insurrección y el vandalismo, utilizando plataformas digitales; fortalecer las inteligencias, los protocolos y la capacitación de los policías, y mejorar la coordinación entre fiscales y policías.

Votaré a favor este proyecto de ley. Hacerlo es dar un paso adelante.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas Barrientos.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, ninguna de las personas que integramos el Congreso Nacional hemos hablado en favor de la violencia. A nadie he escuchado hacer una apología de la violencia, y a ningún diputado de esta Cámara lo he visto tratar de generar violencia. Todos estamos en sintonía con lo que acaba de decir el diputado Sebastián Álvarez, particularmente con la preocupación por el daño que están recibiendo pequeños y medianos empresarios, vecinos que tenían pequeños locales en el centro de las ciudades y que se vieron afectados a consecuencia de personas que malentendieron el movimiento social, que se aprovecharon del mismo por las noches y generaron tremendos dramas en nuestras ciudades.

Uno debe valorar el sentido de ser diputado y representante de la ciudadanía. Debemos darle la importancia que tiene. Desde esta posición debemos luchar por que no haya más abusos en el sistema político económico imperante en los últimos cuarenta años. Tenemos conciencia clara acerca de cómo es un sistema que no da para más en cuanto a abusos en el sistema económico, donde se lucra en materia de pensiones, educación, salud, cuestión que jamás debió haber ocurrido.

Muchos acá hemos defendido el derecho de las personas a manifestarse pacíficamente, porque esa es la forma correcta de hacerlo. Por algo estamos en una democracia donde debe

existir respeto por el que piensa distinto, por las instituciones, por los derechos civiles. Para que yo exija derechos también debo respetar el derecho del otro.

Creo que estamos todos de acuerdo en que es necesario tipificar el delito de saqueo. Hay delitos que son evidentes, flagrantes, que no necesitan de una ley especial para que actúe Carabineros. Celebro que este proyecto esté avanzando y que tengamos tanto acuerdo.

Los cuatro millones de personas que se han estado manifestando en estos últimos 46 días lo han hecho para terminar con un sistema de abusos que ya no se tolera más. Por ejemplo, la banca cobra intereses tan exorbitantes que la gente, los microempresarios, los agricultores terminan quebrando. Un sistema económico en que la salud también ha terminado siendo permeada por el lucro, de manera que hoy, si la gente no tiene ciertos recursos, no puede terminar su atención o completar su tratamiento, o si se empieza a enfermar mucho también la eliminan de ciertos seguros privados. Entonces, al final, aquí todos estamos involucrados.

¡Para qué hablar de las pensiones! Hemos dicho hasta el cansancio que ese es un sistema que tenemos que reformar.

Entonces, todos esos abusos tienen a cuatro millones de personas movilizadas, que finalmente son las que están haciendo que el Presidente Piñera caiga en las encuestas y tenga la baja valoración que tiene hoy. Creo que tenemos que apoyar las políticas sociales -necesitamos que lleguen aquí con urgencia- que de verdad resuelvan esos abusos, además de las que hoy están en discusión.

Por consiguiente, invito a que, en esta Cámara de Diputados, dejemos el discurso beligerante, porque todos estamos de acuerdo y preocupados por lo que está ocurriendo en las tardes y en las noches, más allá de la protesta pacífica; por los daños que se están ocasionando en nuestro país a los ciudadanos y a los pequeños comerciantes. Ese no es el objetivo del movimiento social.

Por lo tanto, voy a apoyar este proyecto, con todo el cariño que tengo por la comunidad de Valdivia y de toda la Región de Los Ríos, que también ha sufrido este tipo de abusos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señora Presidenta, pido que recabe la unanimidad para que pueda ingresar a la Sala el asesor legislativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, don Pablo Celedón.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Diego Paulsen?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma Álamos.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo al ministro del Interior y Seguridad Pública, don Gonzalo Blumel, y al ministro secretario general de la Presidencia, don Felipe Ward.

Creo que la votación de hoy nos va a decir de qué lado está cada uno de nosotros: del lado de no sancionar a los violentos o del lado de cuidar el orden público.

Porque bienvenidas sean las manifestaciones pacíficas; bienvenido sea que la gente se pueda expresar. Pero esta futura ley va mucho más allá de eso, pues busca penalizar los saqueos y las barricadas, los que atentan contra servicios públicos de primera necesidad, cuando se pone en riesgo la vida de las personas, cuando se ataca a los bomberos y las ambulancias. Eso es lo que hoy busca esta futura ley. Insisto en que hoy quedará claro de qué lado está cada uno de nosotros.

Porque, ¿qué busca este proyecto de ley? Este proyecto busca sancionar a los violentitas, a aquellos que actúan en grupo o valiéndose de las multitudes para cometer hechos y delitos que son graves.

¿Cuál es el primer hecho establecido? Paralizar o interrumpir servicios públicos de primera necesidad: transportes, hospitales, agua potable, electricidad, comunicaciones. Los que interrumpan esos servicios serán duramente sancionados.

En segundo lugar, que se lancen objetos contundentes, punzantes o cortantes, y se ponga en riesgo la vida de las personas. ¿Principalmente de quiénes -hay que decirlo-? Principalmente de los carabineros. Defendamos a nuestros carabineros que hoy están siendo brutalmente atacados. Este es el momento de defenderlos.

En tercer lugar, serán sancionados los que destruyen todo o parte de una vivienda, de una casa, de un establecimiento comercial o industrial, de una oficina pública o privada, de un vehículo motorizado. Tenemos que entender que la protesta no tiene nada que ver con la destrucción.

En cuarto lugar, este proyecto establece algo fundamental: una normativa antibarricadas. Si decimos defender el orden público y el libre desplazamiento de las personas, tenemos que estar claros en que debemos condenar las barricadas, que en sí mismas son un hecho violento.

Y aquí vamos a tener una prueba de la blancura, porque no es casualidad que en la Comisión de Seguridad Ciudadana el Partido Socialista, el PPD, el Partido Comunista y el Frente Amplio hayan votado en contra de la norma que busca sancionar a los que hacen barricadas. Eso no es menor. ¡Veamos de qué lado está cada uno de ustedes! Nosotros vamos a defender esta norma para que se sancione a esos violentistas.

También estamos sancionando a quienes dificulten o impidan el actuar de los bomberos y las ambulancias, de aquellos que van a prestar servicios de utilidad pública.

Entonces, lo que estamos viendo hoy es un tema fundamental, que es saber de qué lado estamos: ¿miramos para el lado ante la violencia y creemos que la manifestación social también es lanzar bombas molotov, hacer saqueos y armar barricadas o creemos que la legítima manifestación social debe realizarse en paz y que hay que sancionar a aquellos que cometen actos violentos?

Durante años hemos escuchado decir que valoran las protestas y condenan la violencia. Veamos si es verdad que condenan la violencia o simplemente es una condena de papel.

Por eso, desde la UDI, vamos a votar a favor todo el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Estimados diputados, les recuerdo que, por acuerdo de los Comités, los parlamentarios serán llamados a intervenir en el orden que corresponde, y si no se encuentran en el Sala, seguiremos adelante, porque hay más parlamentarios inscritos que tiempo disponible.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini por un punto de Reglamento.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para extender hasta las 13.30 horas el tiempo de discusión del proyecto, tomando en consideración que la sesión termina a las 14.00 horas y que la iniciativa contiene solo dos artículos, por lo que no nos va a tomar demasiado tiempo su votación.

Por eso, pido que recabe el acuerdo de la Sala para extender en media hora la discusión, para que todos los diputados podamos intervenir en este proyecto de ley tan importante para el momento que vive Chile.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señorita diputada, la reunión de Comités fue convocada para acordar un tiempo de intervención que permita a todas y todos los señores diputados hacer uso de la palabra. En ese sentido, se propuso que en vez de hablar seis minutos, como establece el Reglamento para la discusión inmediata, los diputados puedan hablar hasta cuatro minutos, y extender media hora la sesión, pero no hubo unanimidad.

Ahora, usted está pidiendo solamente la extensión del Orden del Día, sin perjuicio de la hora de término de la sesión que es a las 14.00 horas.

¿Habría unanimidad para acceder a la proposición de la diputada Maite Orsini?

No hay unanimidad.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro del Interior y al ministro secretario general de la Presidencia, y les agradezco el apoyo y la urgencia que han dado a este proyecto de ley, que se origina en una moción transversal de distintos partidos, tanto de la oposición como del gobierno.

Este proyecto de ley se hace cargo de un vacío legal importante respecto de conductas que son claramente antisociales y antidemocráticas, como son la instalación de barricadas, el saqueo y el uso de capuchas para ocultar la identidad por parte de quienes perpetran ese tipo de delitos.

Nada tiene que ver este proyecto de ley con la criminalización de las manifestaciones pacíficas, como torcidamente se atribuye a cualquier iniciativa que busque establecer herramientas para el control del orden público.

Ayer aprobamos en esta Sala un proyecto de ley que reajusta en forma significativa las pensiones de nuestros adultos mayores del pilar solidario. Tenemos que seguir trabajando con mucha intensidad en una agenda social que dé respuesta a las demandas que se han levantado pacíficamente desde la ciudadanía, pero si no somos capaces al mismo tiempo de controlar el orden público y establecer las mínimas condiciones para que la vida cotidiana de los chilenos pueda transcurrir con paz y con tranquilidad, ninguna de las iniciativas en materia social va a tener un buen destino.

Felicito muy sinceramente a los autores de este proyecto de ley. He tenido la oportunidad de participar muchas veces en la Comisión de Seguridad Ciudadana reemplazando a otros colegas, y he visto que esa comisión, que preside muy acertadamente el diputado Miguel Ángel Calisto, realiza un trabajo realmente notable de transversalidad y profesionalidad con los proyectos de ley que ha estado discutiendo. Como no destacar la participación de diputados como Gonzalo Fuenzalida, Matías Walker, Raúl Leiva y el mismo Miguel Ángel Calisto, que son autores de este proyecto.

Estamos ante una iniciativa bien elaborada, técnicamente bien hecha, a la cual concurren diputados de todas las coaliciones, lo que es valioso en sí mismo, pero además es valioso porque fija una posición clara frente a un tema en el cual no siempre hemos tenido acuerdo transversal, que es el tema de la violencia. Este proyecto supone un rechazo categórico e inequívoco al uso de la violencia como método de acción política. Al respecto, coincido con las palabras del diputado Diego Schalper, en el sentido de que no todas las fuerzas políticas representadas en esta Sala han sido explícitas y categóricas en rechazar la violencia. Hemos escuchado hace unos minutos intervenciones que confirman esa ambivalencia. Hemos escuchado una apología de la violencia, cuando el diputado Florcita Motuda, diputado del Frente Amplio, nos notificaba que los jóvenes de 17 años les perdieron el miedo a las balas, o cuando la diputada Hertz nos señala explícitamente que está a favor de legislar en contra del saqueo, pero en contra de legislar para castigar y sancionar la instalación de barricadas. Hemos escuchado una justificación muy elaborada por parte de la diputada Girardi: justifica de alguna manera la violencia producto de la violencia estructural que se vivirá en nuestra sociedad.

Quiero señalar categóricamente que, con el mismo entusiasmo y con la misma convicción con que vamos a votar a favor este proyecto de ley que sanciona el saqueo y las barricadas, conductas antidemocráticas y antisociales como las que hemos visto en estos días, vamos a votar a favor aquellos proyectos de ley –somos coautores de algunos de ellos- que buscan sancionar con cárcel delitos como la colusión y otros delitos económicos, denominados “de cuello y corbata”, que sin lugar a dudas son impresentables y deben ser sancionados con la misma convicción.

Creo indispensable que hagamos la distinción clara entre la expresión pacífica, que todos queremos custodiar -este proyecto contribuye a salvaguardar los derechos y la protección de quienes se expresan pacíficamente-, y el uso de la violencia como un método político. En ese sentido, también me hago cargo de lo que se ha señalado aquí. Si hay algún representante de nuestras filas que ha cometido algún ilícito, debe ser sancionado con todo el rigor de la ley. Pero es necesario distinguir los delitos comunes, como el robo o la apropiación de especies, del uso de la violencia como método político, porque eso está absolutamente reñido con una democracia.

Por eso, vamos a apoyar este proyecto de ley y vamos a respaldar todos aquellos que busquen restablecer y mantener el orden público, porque eso va en resguardo de la ciudadanía y de la convivencia democrática, y es la base indispensable para que la agenda social que estamos construyendo pueda sostenerse económica y socialmente en el tiempo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hago presente a la Sala -lo hemos dicho en varias sesiones- que mientras no haya un cambio en el acuerdo de los Comités, tienen el derecho preferencial del uso de la palabra quienes se inscriban en la primera línea, porque representan a sus bancadas, independientemente del orden numérico de la inscripción. Luego, se otorgará la palabra de acuerdo con la proporción de las bancadas y con el número de inscripción. Por esa razón intervienen primero los inscritos en la primera línea y luego los demás.

Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet por un punto de Reglamento.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, como no hubo acuerdo para extender el horario del Orden del Día, pido que recabe la unanimidad de la Sala para que se reduzca el tiempo de intervención de seis a tres minutos por diputado, para los efectos de que podamos hacer uso de la palabra una mayor cantidad de parlamentarios en un proyecto tan complejo y tan difícil, en el que es muy importante que se exprese la mayor cantidad de opiniones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, ya hemos hecho todos los intentos. Hemos planteado la posibilidad de acortar el tiempo de cada intervención y de extender el Orden del Día, pero no ha habido acuerdo.

No obstante, la suya es una solicitud concreta.

¿Habría acuerdo para disminuir el tiempo de uso de la palabra a tres minutos?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, pido que se dé prioridad en el uso de la palabra a quienes somos integrantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana, porque queremos hablar sobre el proyecto específicamente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputada Parra, no es posible, porque no está reglamentado. Habrá que proceder por orden de inscripción. Para tal efecto, los parlamentarios que son miembros de una comisión deben estar preocupados de inscribirse primero.

Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, el estallido social, como se le ha llamado, vino a cambiar nuestra agenda legislativa. Hasta mediados de octubre dicha agenda no era más que la profundización del modelo neoliberal en nuestro país. Ello se expresaba en que todas las iniciativas legales fortalecían al sector privado en desmedro del sector público, es decir,

se proponían soluciones privadas para problemas públicos, mirada que hoy por hoy se ha demostrado abiertamente fracasada, tal como lo podemos observar en las calles. Chile despertó, no quiere más políticas neoliberales.

Hoy abordamos un aspecto de nuestra realidad que ha tenido especial tribuna en los medios de comunicación y que ha evidenciado una característica primaria de algunos sectores. No obstante, lo que debiéramos estar discutiendo en este momento es el verdadero origen de la violencia, con la finalidad de tratar de buscar una solución de fondo y real.

En nuestro país, la violencia se ha expresado de forma sistemática sobre nuestra ciudadanía, la cual hoy, gracias a las grandes movilizaciones, nuevamente ha sido llamada “pueblo”. Chile despertó y se ha manifestado en contra de la violencia que muestra el abuso, la injusticia y el sistema que nos tiene en las condiciones que conocemos.

Se ha expresado una violencia fría, que intentó ser naturalizada e invisibilizada. Para ilustrar esta violencia señalaré solo algunos aspectos. En Chile, el 15,8 por ciento de las personas tiene depresión, con alto número de suicidios: una tasa promedio de 10,3 por ciento de suicidios por cada 100.000 habitantes.

Existe violación de los derechos humanos de los niños que viven en el Sename -se registran por lo menos trescientos casos de agresiones sexuales-; el 95 por ciento de los trabajadores tiene ingresos menores a 1.500.000 pesos; existe una alta segregación en educación y salud; existe incertidumbre por el futuro, debido a que el sistema de pensiones, el sistema de AFP, lo único que nos ofrece es pobreza al momento de nuestra jubilación.

Eso es violencia estructural, pero no he visto la misma disposición de avanzar en la solución de esas problemáticas en aquellos que rasgan vestiduras por un semáforo o por un desorden.

En pleno siglo XXI creímos estar lejos de expresiones de violencia y de vulneración de derechos humanos como las que hemos visto en el último mes y medio.

Estoy convencido de que no podremos salir de esta crisis social si no abordamos su origen: la gran desigualdad en que se encuentra nuestra sociedad, una fracasada estructuración social que requiere de represión para su funcionamiento. En este caso, digámoslo con franqueza, se ha ejercido violencia unidireccional, como lo ha señalado el informe de Amnistía Internacional.

Es muy importante decir que con esos términos no estamos avalando ni justificando la violencia que hemos visto en los últimos días en las calles. Pero seamos sinceros y francos: tenemos que admitir que la violencia tiene distintos rostros y que Chile ha vivido bajo la violencia, esa violencia fría de un sistema que ha generado las condiciones que permiten que existan hechos como los que estamos viendo.

Lamento decir que en mi región, particularmente en la ciudad de La Serena, se han visto efectos devastadores en estos últimos días. Quiero solidarizar con quienes han padecido daño, con quienes han perdido su capital, su patrimonio. Hemos visto algunos sectores que han sido destrozados como por efecto de verdaderos bombardeos. Eso lo debemos condenar de manera concreta; pero también debemos entender que nuestro trabajo no se agota en el análisis de los efectos de la violencia, sino que debemos razonar y reflexionar, con profundidad, sinceridad y convicción, respecto de los orígenes de los problemas. Debemos abordar sus causas, no dedicarnos permanentemente a centrarnos en sus efectos, porque eso no resuelve ni soluciona nada, ya que no va al fondo, a la raíz de los problemas.

Además, no solo hay que entender las causas para dar soluciones reales. También hay que entender que debemos dejar de lado y erradicar aquella vieja política que se ha implementado en el país: abordar los problemas sociales con soluciones policiales. Eso ha traído muchísimos problemas.

Por lo tanto, voy a apoyar en términos generales el proyecto, pero no apoyaré todo el articulado, puesto que me merecen dudas algunos de esos artículos respecto de su verdadero y real contenido.

Sin embargo, quiero dejar clara y establecida mi posición respecto de la violencia: la condeno en todas sus formas, incluso en aquellas tan invisibles que parecen querer ocultarse en este debate.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, saludo a los ministros que nos acompañan hoy.

Quiero decir, por intermedio del señor Presidente, a la Sala y a todas las personas que nos estén viendo a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados, que no hay duda alguna en cuanto a que todos queremos terminar con los saqueos. Quienes más que los millones de personas que se han manifestado para que haya dignidad en Chile quieren que terminen los saqueos y que empecemos a hablar de dignidad.

Quiero responder al diputado Schalper -a quien no veo en la Sala-, quien increpó a viva voz e hizo una generalización al señalar supuestas responsabilidades políticas tras los saqueos, que no he escuchado a nadie de Chile Vamos referirse al involucramiento y liderazgo de uno de sus militantes precisamente en un saqueo. Me refiero al concejal Karim Chahuán, quien ocupó un celular de su municipalidad para coordinar la comisión de ese acto. No lo he escuchado en todo el día referirse a eso; pero siguen los ataques hacia sectores políticos sin ningún tipo de prueba. Quiero dejar constancia de eso.

Para ir al fondo del proyecto, analicemos de qué se trata la importancia del Código Penal como *ultima ratio*. Es la forma en la que el Estado limita la más básica de las libertades de las personas: la libertad de tránsito. Seamos sinceros y sinceras: la mayoría de los temas normados en este proyecto de ley ya están tipificados en el Código Penal. Por lo tanto, lo que se está tratando de hacer es una mejor redacción, respecto de la cual estamos de acuerdo en el caso de algunos tipos penales que podían ser confusos.

El problema de fondo es por qué las personas que cometen delitos hoy no están privadas de libertad o no hay justicia respecto de esos hechos. En muchos casos ni siquiera hay detenidos, pero eso no se mejora con el cambio de la pena. Sin embargo, cuando los hay, muchas veces la Fiscalía no alcanza el estándar probatorio, y eso no se mejora con el cambio de la pena. De hecho, se ha demostrado que personas privadas de libertad que han obtenido el beneficio de la libertad condicional reinciden mucho menos que aquellas que cumplen con la totalidad de sus penas.

Por lo tanto, la idea de endurecer la mano, de agravar las penas, muchas veces atenta contra el interés de alcanzar mayor seguridad y de lograr menor comisión de delitos.

También quiero llamar la atención respecto de la proporcionalidad. Al respecto, se puede dar la paradoja, sobre la base de lo que se propone en uno de los numerales o en un par de ellos, en el penúltimo inciso del artículo 1, de que dos personas con intachable conducta anterior que rayan un monumento o tres personas con intachable conducta anterior que ocupan un terreno -¡ocupan un terreno!-, tengan una pena equivalente, la misma, que una persona que haga una colusión, es decir, que el Estado y la sociedad califiquen igual de graves tales delitos.

Pareciera que no estamos dimensionando las distintas características de esos delitos. Pareciera que rayar un monumento entre dos personas es igual de grave que una colusión, como la del confort. Nos parece que eso es normal.

Entonces, pareciera que las penas son un poquito más graves para la gente que hace ruido y se manifiesta para tener dignidad que para los delitos que cometen las personas de cuello y corbata. Eso, señor Presidente -por su intermedio se lo digo a los ministros-, no puede ser tolerable. Eso es parte de la injusticia que hoy impera en nuestro Código Penal, con su excesivo carácter antimanifestaciones. En el caso de las tomas de terreno, debo decir que estas muchas veces derivan en poder alcanzar el derecho a la vivienda, aunque sea precaria.

Entonces, digamos a las personas las cosas como son.

Primero, este proyecto obviamente no sancionará los delitos que hemos visto en el último mes, porque las leyes no son retroactivas. Entonces, hay mucha gente que dice: “No. Es que vamos a cambiar esta ley para que esa persona sea sancionada.”. Eso es falso, y todas las personas lo saben. Entonces, no mintamos.

Segundo, si no se reforman los procedimientos policiales para que se detengan los saqueos en vez de reprimir a las personas que se manifiestan pacíficamente, tampoco vamos a tener resultados.

Tercero, si no tenemos las pruebas para que esto cumpla el estándar probatorio en materia penal, tampoco la gente cumplirá condena.

Y, cuarto, si no queremos que la gente reincida -ya hay mucha evidencia-, no hay que aumentar las penas, sino encontrar medidas alternativas y prevenir lo que está de base en la comisión del delito.

Quiero reconocer el trabajo que hizo la comisión, y en particular mi compañera diputada Maite Orsini, quien colaboró para que esto se modificara en aspectos claves para que no tuviera la gravedad que tenía en el texto inicial. Al respecto, llamo a las y los colegas a que en la votación en particular rechazemos con mucha fuerza el número 3°, el número 7° y el penúltimo inciso, que creo que revisten una gravedad absoluta y una desproporcionalidad sin ningún tipo de racionalidad en este proyecto de ley, ya que el remedio puede pasar a ser mucho peor que la enfermedad.

Creo que transversalmente podríamos apartar eso del proyecto para enfocarnos en que efectivamente haya una agravante para el saqueo, que es lo que está en el número 2. Pero no metamos de pasada, por interés político, cosas que no tienen que ver con los saqueos, sino con la restricción a la libertad de expresión de las personas.

Insisto: queremos terminar con los saqueos, pero este proyecto como está no lo logra.

Basta de ocupar el discurso de violencia que todos y todas queremos erradicar para referirse a la dignidad que merecen las personas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Ibáñez Cotroneo.

El señor **IBÁÑEZ**.- Señora Presidenta, este proyecto no trata precisamente de quiénes están a favor o en contra de las manifestaciones violentas. Quiero salir de ese clivaje tramposo, ideológicamente intencionado precisamente para dividir a la gente que hoy se manifiesta.

Creo que tipificar un nuevo delito solamente para hacer más fácil el trabajo a las policías es peligroso desde el punto de vista de la necesidad que hoy han planteado incluso los órganos internaciones de reformar las policías, de reformar su capacidad estratégica para crear inteligencia policial, de educarlos en derechos humanos, de descentralizarlos, de darles más poder local. Avanzar en esta dimensión sin siquiera al menos cuestionar estructuralmente la labor que están haciendo es peligroso. Es peligroso, porque aquí hay más carga al procedimiento penal, más carga a los tribunales, más carga a la Fiscalía y menos carga a los policías. Habrá indicios de nuevas tipificaciones, lo que en cuanto a la actual cultura que mantienen es muy peligroso y tiende a proscribir la libertad de reunión, la libertad de expresión y la de manifestación. En este caso en particular, en el contexto que estamos viviendo, finalmente, de una u otra manera, aquello es, insisto, peligroso.

Particularmente, hay ciertos numerales que causan bastante ruido, como el número 2º, que habla solo de lanzar, sin siquiera manifestar algún tipo de resultado. Asimismo, el proyecto habla de ocupar o usurpar bienes inmuebles. Como bien lo explicó el diputado Saffirio, se utiliza una tipología que no corresponde jurídicamente al delito que se está imputando, al menos a la intención que habría detrás del delito. De hecho, ese mismo debate lo tuvimos en 2006, cuando se hablaba de que, por la ocupación, a los estudiantes se les iba a imputar un delito que era la figura como la del robo en los colegios que ellos se estaban tomando para manifestarse, una cuestión absurda.

Por lo tanto, este proyecto viene a plantear una suerte de trampa en el actual contexto y no responde a las causas estructurales de la violencia. Incluso este es un tema de concepción del ser humano. Hoy hay mucha gente que se levanta esperanzada, que se moviliza. Aquí sale lo mejor de la sociedad, pero también lo peor, esto es, esa parte muy individualista, esa parte que se quiere aprovechar, que no necesariamente tiene que ver con quienes hoy demandan un cambio estructural. Es cosa de ver lo que pasa con un concejal de RN, quien, según la Fiscalía, usaba recursos públicos para provocar saqueos.

Creo que hay una distancia, e identificarla es interesante, pero desde el punto de vista de los determinantes sociales de la violencia, porque, de una u otra manera, el comportamiento de la gente no responde a ideas en la abstracción de sus mentes provocadas por una u otra situación. De hecho, responden a todo un proceso histórico, porque, finalmente, el ser humano es un ser histórico, y en cuanto a los determinantes sociales que provocan la violencia, la labor de un gobierno es responder en su fondo, en su estructura.

Con este proyecto no se va a solucionar el problema de los saqueos ni el problema de la violencia ni lo que están haciendo los policías. Creo que hoy la única manera de abordar esto es mediante una agenda social estructural que responda a las demandas ciudadanas y que, por cierto, establezca una línea de inteligencia policial estratégica junto con las comunidades, no separada de ellas, devolviendo la legitimidad a quien se supone que es “un amigo en tu camino”, pero hoy parece ser más bien “un violador en tu camino”.

Entonces, hoy necesitamos avanzar en reformas estructurales, porque el populismo penal a nivel mundial ha fracasado. Fracásó en México, en Colombia, en Brasil, y no queremos que Chile se convierta en un Brasil, en una Colombia o en un México.

Quienes hoy proponen esto y lo establecen como la gran solución al problema de la violencia callejera están repitiendo una Colombia, y hoy al menos nosotros no estamos disponibles para convertir a Chile en un Estado de populismo penal. Eso es muy peligroso, porque lo que aquí se pone en juego son los derechos humanos de la gente, la dignidad de quienes hoy, esperanzados, ven esto como una oportunidad para construir un nuevo Chile y no para degradarlo, como bien quieren hacer ver quienes establecen una división del pueblo sobre la base de este proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra Sauterel.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, quiero dar algunas luces.

Fue bien complejo legislar un proyecto con “discusión inmediata”, puesto que en dos días tuvimos que terminar por aprobar un proyecto que fue muy distinto del original. Lo que se presentó en su minuto no tiene nada que ver con lo que hoy día vemos en el comparado. Eso se logró exclusivamente por la disposición y apertura de los diputados y las diputadas que integramos esa comisión, y también por el inmenso aporte que nos hicieron instituciones como la Defensoría Penal Pública y la Fiscalía Nacional.

Pero para ser bien exacta, en estricto rigor y apelando al rigor legislativo que siempre coloca el diputado Saffirio, este proyecto tiene varias fallas en términos de algunos conceptos en particular, lo que esperamos que en el Senado pueda arreglarse.

Sin embargo, primero, quiero recordar al gobierno que estamos en una crisis social bastante compleja, multicausal y que requiere el abordaje integral de al menos cuatro dimensiones: el proceso constituyente, profundas transformaciones sociales, justicia tributaria y, sin duda, orden público.

Estamos conscientes de que la violencia injustificada ha intentado debilitar una movilización histórica que emerge tras décadas de injusticias, de indolencias, de abusos, de fragmentación, pero con la misma claridad que planteamos un cambio de rumbo, no tenemos dudas en expresar sin ambigüedades que sin seguridad pública no hay bienestar posible.

Por esa razón, me referiré al proyecto en particular. Dejo en claro que esta iniciativa debe ser para castigar a quienes, valiéndose cobardemente y de manera violenta de una manifestación pública, cometan destrozos a bienes públicos o privados, y para quienes paralizan o

interrumpen servicios de transportes, servicios hospitalarios, de emergencia, de electricidad o de combustibles.

También desde la oposición intentamos, en extremo, no criminalizar a los ciudadanos que de manera pacífica ejercen su derecho constitucional a manifestarse públicamente.

Por eso, si bien es cierto el proyecto vuelve sobre cuestiones que ya están debidamente penalizadas en la legislación, contribuye a precisar algunos elementos, particularmente a definir algunas situaciones que no estaban tan claras en algunos aspectos.

Es así que nos propusimos definir mejor qué es lo que se debe entender como desórdenes públicos, poniendo especial preocupación en la destrucción o destrozos de establecimientos comerciales o industriales o de bienes de reconocida importancia científica, religiosa o social.

Hay algunos temas que quisiera remarcar en particular.

Así, me parece que el número 4°, que contiene la figura de de incendiar objetos o utilizar elementos destinados a impedir coactivamente la libre circulación, es claramente un inciso que se colocó para penalizar la barricada. Francamente, voy a votarlo en contra, porque me parece que no hay proporcionalidad respecto de las penas que se busca establecer para esa conducta y porque, además, está debidamente cubierta en otros incisos.

Por otro lado, debo mencionar que los diputados Molina y Álvarez, de la Región de La Araucanía, presentaron una indicación al número 7°, que penaliza a aquellos que ocuparen o usurparen bienes inmuebles. Llamo a este hemiciclo a rechazar esa indicación, porque lo que pretende, de manera encubierta, es intentar resolver el conflicto social mapuche, y considero que ese no es el modo de hacerlo. Es imposible pretender seguir tratando de solucionar un problema social con la lógica de la zanahoria y el garrote.

Por otro lado, hay un inciso, el que sigue al número 7°, mediante el cual se busca aplicar siempre el grado máximo de la pena del inciso primero cuando los partícipes hayan actuado formando parte de una agrupación u organización de dos o más personas. La verdad es que pretender colocar esa agravante para que actúe siempre en esas circunstancias, cuando la mayoría los desordenes públicos siempre los realizan dos o más personas, carece de lógica jurídica y hace que se termine aplicando una pena desproporcionada. Por tanto, también llamo a rechazar esa disposición.

Mientras el gobierno y el Ministerio Público se lanzan fuego cruzado, los delincuentes siguen saqueando y participando en actos violentos. El Congreso, en tanto, ya está haciendo su pega. Lo digo para que el gobierno y los fiscales hagan la suya. No nos sigan trasladando su incapacidad para resolver estos problemas.

Finalmente, la opinión pública debe saber que esta legislación no es retroactiva, que no resolverá los problemas ocurridos en estos días, pero queremos expresar nuestra voluntad y dar una señal en cuanto a que rechazamos la violencia.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, para ser bien conciso y preciso, diré dos cosas: sin orden público no hay paz social y sin justicia tampoco hay paz social.

Por lo tanto, que estemos legislando con la urgencia que se está haciendo en este Congreso me parece positivo, porque debemos avanzar rápidamente en castigar a aquellas personas que se sienten con el derecho a poner barricadas y coartar la libertad de las personas en nuestras ciudades.

Asimismo, debemos avanzar en el castigo a aquellas personas que se aprovechan de la situación extrema por la que atraviesa el país para robar, para saquear.

Por los motivos expuestos, considero de la mayor importancia avanzar con rapidez en la creación de estos tipos penales.

Así como también es importante, señor Presidente...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¡Solicito silencio en la Sala y a la gente que está en las tribunas!

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, como es importante avanzar rápido, le pido al gobierno su colaboración para sancionar como es debido conductas como la colusión, el fraude al fisco y el cohecho, porque si no hay justicia en Chile...

(Manifestaciones en la Sala)

Señor Presidente, ¡por favor...!

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Les solicito a los señores diputados que dejen que los ministros de Estado escuchen al parlamentario que está interviniendo. Diputado Longton, por favor.

Puede continuar, diputado Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, como decía, agradezco la urgencia para estos proyectos, pero también hay necesitamos urgencia para terminar con los abusos y los delitos que aún no tienen castigo porque, como dije, sin justicia no hay paz social. Todos los delitos que tienen que ver con cohecho, fraude al fisco y colusión deben ser castigados con la misma fuerza.

El proyecto en debate es de sentido común, porque nadie tiene derecho a coartar la libertad de una persona, nadie tiene derecho a cortar el tráfico de una calle por la que transitan los chilenos comunes y corrientes, nadie tiene derecho a tomarse los espacios públicos...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¡Silencio, por favor! Les ruego a los diputados Castro y Ortiz y a la diputada Castillo que tomen asiento, por favor.

Diputado Pardo, por favor tome asiento para que pueda terminar su intervención el diputado Torrealba.

Diputado Torrealba, puede continuar.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **TORREALBA**.- Es imposible hacerlo, señor Presidente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

Puede continuar, diputado Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, decía que este proyecto es de sentido común, porque es evidente que nadie tiene derecho a coartar la libertad de un chileno o chilena para trasladarse de un lugar a otro, ni el derecho a realizar su trabajo, ni la libertad para llevar a sus niños al colegio o al jardín infantil. Lamentablemente, eso es lo que ha estado ocurriendo estos días en Santiago y en el resto del país, porque hay personas que se sienten con derecho a limitar la libertad de otros chilenos.

Por esa razón, votaré a favor este proyecto, pero espero -le mando un mensaje al ministro- que avancemos rápidamente en modificar las sanciones de aquellos delitos que, como el cohecho, el fraude al fisco y otros, no se castigan con penas de cárcel.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, hemos sabido, por las informaciones que hemos recibido, de la gran cantidad de alcaldes que han interpuesto querellas en contra del Estado por los saqueos. Hemos visto actos totalitarios en diferentes calles de nuestro país, donde se exige a las personas, a los civiles, participar en “el que baila, pasa”; también hemos visto más de 20.000 micro y pequeñas empresas y locatarios afectados por saqueos.

Este proyecto, que fue discutido intensamente en la Comisión de Seguridad Ciudadana, tiene el propósito de tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y este elemento es muy importante señalarlo, porque no se afecta la libre expresión ni la manifestación pacífica, sino que se está tipificando como delito la alteración de la paz pública que generan aquellos que cometen actos violentos.

Este proyecto, que se inició en una moción de los diputados Gonzalo Fuenzalida, Walker, Silber, la diputada Sabat y quien habla, fue mejorado de manera sustantiva en la comisión por el diputado Raúl Leiva, del Partido Socialista. Allí se deja clara la delimitación entre

aquellos que se expresan en democracia, en paz, y aquellos que usan la fuerza, a quienes condena.

Recalco lo anterior, porque el diputado René Saffirio señaló que el gobierno tiene mayoría en la Comisión de Seguridad Ciudadana. No obstante, soy enfático en señalar que, curiosamente, el proyecto fue votado a favor mayoritariamente por los integrantes de la comisión, incluyendo a los diputados del Partido Socialista, del PPD y de la Democracia Cristiana. Se abstuvieron los diputados del Frente Amplio y del Partido Comunista, pero no hubo ningún voto de rechazo al proyecto, porque los integrantes de la comisión entienden el problema de seguridad que vive el país y del cual, evidentemente, no podemos mantenernos ajenos.

Lo primero que señala el proyecto es que se sanciona a “El que valiéndose de una manifestación o reunión pública tomare parte violenta y activamente en un hecho constitutivo de desorden público...” y a continuación se señala una serie de agravantes.

Una de las agravantes -creo que nadie de los presentes estará en contra de su sanción- es la paralización o interrupción de algún servicio público de primera necesidad. ¿Qué se entiende por servicio de primera necesidad? Servicios de transportes, hospitalarios, de emergencia, de electricidad, de combustible, de agua potable y de comunicaciones. Reitero que se sanciona la afectación grave de su funcionamiento.

También se condenan aquellos actos de violencia peligrosos para la vida o la integridad física de las personas; se sanciona el daño a terceros.

Asimismo, se sanciona a quienes destruyen, en todo o en parte relevante, viviendas, establecimientos comerciales o industriales, oficinas públicas o privadas, vehículos motorizados e inmuebles de instituciones religiosas. Hemos visto lo que ha pasado con diferentes templos e iglesias en el país.

En el número 4° se sanciona “el incendiar objetos o utilizar elementos destinados a impedir coactivamente la libre circulación de las personas o los vehículos.”.

Este es uno de los temas que generan mayor controversia en la Sala, porque tipifica como delito hacer barricadas, pero, en la práctica y a mi juicio -fue lo que sancionó la gran mayoría de la comisión-, nadie puede coartar el libre tránsito de las ambulancias, de las personas, de los bomberos, de aquellos que quieren realizar sus actividades cotidianas. Básicamente, se garantiza el derecho a protestar, a manifestarse pacíficamente, pero se condena a quienes cometan actos violentos que afecten y dañen a terceros.

También constituye desorden público el impedir o dificultar la actuación del personal de Bomberos u otros servicios de utilidad pública.

En fin, creo que es importante la incorporación en el artículo 442 del Código Penal un inciso final que tipifica el delito de saqueo, aumentando las penas a quienes roban en lugar no habitado, en grupos o individualmente, con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público. Por lo tanto, no solo se trata de los hechos que hemos conocido en las últimas semanas, sino también con ocasión de un terremoto; por lo tanto, queda establecido que se trata de situaciones excepcionales.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco a todos los diputados y diputadas de la Comisión de Seguridad Ciudadana que votaron a favor la incorporación de este inciso final relativo al saqueo. Fue aprobado unánimemente en la Comisión, desde el Partido Comunista

y el Frente Amplio hasta la UDI. Eso demuestra el interés y la disposición de la comisión por resolver los temas delictuales en el país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el ministro del Interior y Seguridad Pública, Gonzalo Blumel.

El señor **BLUMEL** (ministro del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los honorables diputados y diputadas y, cariñosamente, a las personas que nos acompañan en las tribunas, especialmente a las alumnas y los alumnos de la escuela de Maullín, una hermosa comuna de la Región de Los Lagos.

Un tema central del debate planteado en esta Sala tiene que ver con cómo abordar este conflicto, este estallido social que ya cumple 46 días.

En ese sentido, tengo la impresión de que, a veces, se plantean contradicciones que no son tales, pues tengo la absoluta convicción de que hay objetivos necesarios que deben complementarse. ¿A qué me refiero con esa afirmación? A que avanzar en encauzar este conflicto que se ha desarrollado en los últimos 46 días no significa necesariamente optar por un camino u otro; no significa optar por el orden público o por la agenda social. Debemos abordar todos los desafíos conjuntamente y de esa manera ir resolviendo los temas que nos ha planteado la ciudadanía.

¿Cuál es la razón de fondo que nos tiene hoy en una situación tan compleja? ¿Cuál es la razón por la que vivimos una de las crisis más profundas de nuestra historia republicana? Fundamentalmente, porque nuestro pacto social, de una u otra manera, se fracturó, se trizó o tuvo un deterioro importante.

Por eso, lo que debemos hacer -es la invitación que ha hecho el Presidente de la República y en ese esfuerzo está comprometido el gobierno- es avanzar en la recomposición de nuestro pacto social. ¿Cómo lograrlo? Nuestra convicción es que debemos avanzar en, a lo menos, cuatro caminos simultáneos, que no son excluyentes, sino absolutamente complementarios.

El primer camino es el constitucional, que se trazó hace algunas semanas en el Congreso Nacional y generó mucha ilusión en la ciudadanía, lo que valoramos y agradecemos. Ese acuerdo constitucional está en curso y tenemos el compromiso y el deber de materializarlo de buena manera.

Esta es posiblemente la discusión más de fondo, más profunda, más de mediano o largo plazo, pues aborda lo que queremos como sociedad. En esa discusión hablaremos sobre las garantías fundamentales que nos permitirá, si la ciudadanía así lo estima, avanzar en la definición de nuestras reglas, a través de un método y un procedimiento absolutamente democráticos.

El segundo camino es la agenda social. Quiero distinguir y separar claramente los hechos, porque tengo la convicción de que intentar generar confusión no tiene ningún sentido.

Los más de cuatro millones de compatriotas que se han manifestado pacíficamente en las últimas cinco o seis semanas han planteado una agenda social profunda, intensa, en temas de máxima importancia para las personas, como el previsional, área en que hay que hacer una

reforma profunda en materia de pensiones; en salud, fundamentalmente en acceso, derechos y calidad de la salud; en cómo rebajar el precio de los medicamentos, y en materia de ingresos y salarios de los trabajadores.

Esos tres temas concitan un amplio consenso, los que ya estamos abordando con una agenda social que ha planteado el gobierno en materia previsional, en reducción del precio de las tarifas de transporte, en rebaja de precios de los medicamentos, en materia de ingresos de los trabajadores -proyecto que se está discutiendo en la Cámara de Diputados- y en un conjunto de materias que abordaremos responsablemente en el corto plazo.

Además de eso, el gobierno ha planteado la necesidad de construir, a través del diálogo, una hoja de ruta compartida en materia social. Es lo que podemos hacer responsablemente a corto plazo.

Con esa responsabilidad, se van a disponer cinco mil millones de dólares para la agenda social en 2020, 2021 y 2022. Sin embargo, también estamos conscientes de que existe la necesidad de hacer transformaciones de fondo, de reformas estructurales en esos temas y en otros que debemos discutir y abordar. Sobre ellos hay que pactar una hoja de ruta compartida para el mediano y largo plazo.

Reitero: esta es una invitación a la honorable Cámara de Diputados.

Un tercer eje, muy urgente e importante por la coyuntura, es la agenda de recuperación económica. Nuestra economía está sufriendo aceleradamente un deterioro bastante inédito, que puede causar un profundo daño no solo a los fundamentos de nuestra economía, sino, sobre todo, a los trabajos y al empleo de los más de ocho millones de trabajadores de nuestro país.

Hoy tenemos un deterioro acelerado de las cifras económicas y del mercado laboral, lo que está impactando en el ingreso de los trabajadores. La agenda de recuperación económica que se planteó hace algunos días, que representa un impulso fiscal superior a los 5.500 millones de dólares, tiene un solo gran objetivo: la protección del empleo. Debemos hacer un pacto en materia de recuperación económica para proteger los empleos de todos los trabajadores de nuestro país. Es, posiblemente, la mayor dificultad o amenaza que tenemos en el corto plazo, y debemos abordarla con mucha fuerza.

Por último, para que puedan materializarse con éxito y eficacia el acuerdo social, el acuerdo constitucional y la agenda de recuperación económica, de modo de encauzar una salida a la crisis que enfrentan nuestro país y nuestra sociedad, debemos abordar con mucha convicción una agenda por la paz social y por el orden público, con un total e irrestricto respeto por los derechos humanos.

No va a ser posible o va a ser muy complejo materializar la agenda constitucional, la agenda social, la recuperación económica y proteger el empleo de los trabajadores si no recuperamos rápidamente la paz social y el orden público.

Seré muy claro. Como gobierno suscribimos absolutamente la distinción que se hace entre quienes se manifiestan pacíficamente y los grupos que buscan vandalizar, saquear o causar temor a la población, no solo produciendo daño y amenazando las agendas tan importantes que hemos logrado construir durante la última semana con los distintos sectores, sino provocando temor, dañando y deteriorando fuertemente la calidad de vida de nuestros compatriotas.

Sin duda, el proyecto es muy importante no solo porque fortalece y trata de recuperar la paz social y el orden público, sino también porque genera las condiciones y un contexto apropiado para concretar, de buena manera, la agenda constitucional, la agenda social y la agenda de recuperación económica. Es un proyecto que va a contribuir a recuperar la paz social y, sobre esa circunstancia, avanzar de buena manera en las otras tres agendas.

Valoro el proyecto porque tiene varias particularidades que lo hacen muy interesante. La primera es que surge de una moción transversal, validada y apoyada por todos los sectores.

La segunda es que ha sido discutido con sentido de urgencia en la Comisión de Seguridad Ciudadana. Al respecto, agradezco el trámite que se le ha dado y la celeridad que se le ha puesto a la tramitación del proyecto.

La tercera es que, sin ser la solución de fondo a todos los problemas que tenemos en materia de orden público y seguridad, aborda directamente los principales problemas que hemos enfrentado en las últimas semanas -saqueos, desórdenes públicos, barricadas-, los que han causado un profundo temor y una profunda preocupación en la ciudadanía, la que ve cómo los acuerdos que hemos ido construyendo en materia constitucional, social y de recuperación económica se ven amenazados y afectados por esos delitos tan graves que se causan en el contexto de manifestaciones pacíficas, impulsados por grupos que se aprovechan de esas circunstancias para provocar daño. Eso no lo podemos permitir. Por eso es valioso que el proyecto surja de una moción transversal y avance con celeridad.

El proyecto aborda fundamentalmente aquellos delitos asociados a los saqueos, a los desórdenes públicos y a las barricadas. Tiene una connotación muy importante al sancionar o establecer mayores sanciones a quienes, en el marco de manifestaciones, provocan desórdenes públicos y cometen delitos.

Por una parte, el proyecto es importante porque sanciona a grupos aislados de narcos, saqueadores, anarcos y otros, que están perpetrando delitos; busca aislarlos y separarlos de las manifestaciones pacíficas, que es parte de lo que se ha planteado en el debate.

Por otra parte, además de aislarlos, protege y ampara la manifestación pacífica, que es un derecho consagrado en la Constitución y valorado por nuestra sociedad. Por eso, el proyecto es una contribución importante a la recuperación de la paz social y del orden público, y al combate contra la violencia cometida por esos grupos que están causando tanto daño.

Desde el 18 de octubre hasta el 15 de noviembre, según los antecedentes proporcionados por la Fiscalía, se generaron más de 25.000 detenciones, de las cuales 2.200 corresponden a personas que han sido detenidas por saqueos, delito que hoy tiene penas muy bajas, que no inhiben su comisión. Más de 1.600 personas han sido condenadas por desórdenes públicos, con penas muy bajas, que tampoco inhiben la comisión de ese delito. Los desórdenes públicos se generan precisamente en el contexto de manifestaciones legítimas. El proyecto pretende separar la manifestación pacífica de esos grupos. Lo que todos queremos es aislarlos y sancionarlos con el máximo rigor de la ley.

Por supuesto, el proyecto no es la solución definitiva a los problemas asociados a la recuperación del orden público y la paz social. Tenemos que trabajar en la reforma a Carabineros, que se está discutiendo en la Cámara de Diputados. Tenemos que abordar, también, con mucha urgencia, la reforma al Sistema de Inteligencia, así como llevar a cabo una discusión de fondo sobre todos los instrumentos que se requieren para la seguridad ciudadana y para la recuperación del orden público.

El proyecto es, sin duda, una contribución no solo para atacar ese tipo de delitos y aislar a los grupos que están dañando nuestra democracia, sino también para cuidar acuerdos valiosos, pero todavía frágiles; acuerdos valorados por la ciudadanía, para encauzar esta crisis, superarla y avanzar juntos en la construcción de una mejor sociedad y un mejor país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, hoy la desesperanza de la gente de trabajo no es solo por los saqueos y delitos que se cometen producto de los desórdenes públicos, que afectan de manera profunda y dolorosa el esfuerzo y sacrificio de cientos de familias, sino que además tiene el componente de rabia que produce la impunidad de ver cómo las suspensiones condicionales del procedimiento dejan en libertad a quienes cometen estos graves delitos producto de su baja penalidad. Este es el corolario del descontento social que se va acumulando peligrosamente. En este caso ya no hablamos de puerta giratoria, sino que derechamente no tenemos puerta.

La figura de desórdenes públicos como delito es de larga data. Una vez más nos encontramos con figuras penales cuya descripción y pena son absolutamente insuficientes, y en que nos encontramos siempre de forma reactiva reaccionando ante situaciones como esta.

Una de las razones es, sin duda, que nos encontramos con un Código Penal que data del año 1874, por lo que urge apurar el proyecto de nuevo Código Penal, que tengo entendido el gobierno ya tiene adelantado para poder presentarlo al Congreso y así tener un código de acuerdo a nuestros tiempos.

De 61 días a 541 días se pasa a 3 años y 1 día a 5 años, cuando este se comete “actuando en grupo o individualmente pero amparado en él, y tuviere lugar con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.”.

Por lo anterior, quien sea condenado por este delito y cuente con antecedentes penales, no podrá ni siquiera optar a la pena sustitutiva (de la privativa de libertad) de libertad vigilada. Es decir, solo podrá optar a la libertad vigilada intensiva (la más gravosa de las penas sustitutivas) en la medida en que no se cuente con antecedentes. De lo contrario, deberá cumplir pena privado de libertad.

Veinticinco mil personas han sido llevadas a control de detención, gran parte sometidas a medidas cautelares menores. Solo entre 4 y 5 por ciento han terminado en prisión preventiva.

Esto se explica, entre otras cosas, por la baja penalidad de estos delitos, que eventualmente si se condenaran, sus responsables no arriesgarían privación de libertad.

Por esto es relevante entregar mayores herramientas a los tribunales para que decreten medidas cautelares más intensas, en atención a la gravedad de estos delitos.

He dicho.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, es de suma importancia para la ciudadanía el que hoy discutamos este proyecto con la urgencia legislativa de la discusión inmediata, ya que hoy la gente nos está exigiendo a todos los parlamentarios de manera transversal, una mayor premura en las iniciativas, de manera que se les permita vivir con un poco más de seguridad, que puedan transitar por las calles tranquilamente, o sin el temor constante para aquellos dueños de pymes de tener que ver su emprendimiento destruido por delincuentes que solo quieren sembrar el terror y la violencia en nuestro país.

Durante estas últimas semanas han sido miles los casos que hemos conocido a través de los medios de comunicación, en donde se han registrado diversos saqueos y largas jornadas completamente desatadas y que a todas luces también demuestran un cierto nivel organizativo criminal.

Es por ello que si bien esta moción parlamentaria viene a penalizar diversas situaciones de desórdenes públicos y de saqueos, incluyendo agravantes y aumentando las penas, esto no será de utilidad alguna si es que coordinadamente no se ejecuta una inteligencia policial necesaria y efectiva para evitar estos hechos delictuales. Puedo afirmar lo anterior con completa convicción, ya que en las comunas de La Cisterna y San Ramón, que represento, llama la atención cómo estos últimos días se han incrementado sostenidamente estos casos, provocando un caos y dejando a muchas familias afectadas, sin trabajo o sin lugares para abastecerse.

Es por ello que quiero hacer un llamado a aprobar rápidamente este proyecto, pero también a focalizarnos en las otras iniciativas que otorgan más herramientas a nuestras policías, para que de una vez podamos terminar con el vandalismo y la delincuencia, que tienen capturada hoy a nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, a propósito del proyecto en discusión, que es tan relevante y que introduce modificaciones tan importantes en materia de orden penal, entiendo que hay un acuerdo de la Cámara de Diputados que obliga a que todo proyecto que modifique el Código Penal o cualquier otro tipo de leyes codificadas debe pasar por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Este proyecto no lo hizo. Quiero saber por qué ello no ocurrió, porque me parece un mal proyecto.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En primer lugar, aclaro que no hay un acuerdo explícito sobre esa referencia.

Tal como se explicó, no hubo reclamación, por lo cual la Mesa decidió enviar el proyecto a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lamento tener que contradecirlo, pero ante una pregunta formulada respecto de un proyecto de estas mismas características, la Sala tomó el acuerdo formal -no recuerdo la fecha, pero debe haber sido tres o cuatro meses atrás- de que cuando se tratare de reformas constitucionales o de proyectos de ley que reformaren alguno de los códigos de la república, la comisión que debía verlo era la Comisión de Constitución. Eso se tomó como acuerdo formal.

Que no haya quedado constancia de eso es otra cosa, lo que no nos empece a los diputados, sino que es materia de responsabilidad de la Mesa.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito que el Secretario General de la Cámara de Diputados aclare el punto, de acuerdo con lo que ustedes han informado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara de Diputados, vamos a revisar el planteamiento que han hecho los diputados. No obstante, el minuto de hacer la reclamación de ese derecho era aquel en que se dio cuenta del proyecto.

Ustedes comprenderán que, en el estado actual de su tramitación, hoy ese derecho ha precluido.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, vamos a revisar el acuerdo.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo hago presente que hice la observación en el momento oportuno y no hubo respuesta.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, lo vamos a revisar.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, lamento lo que está ocurriendo hoy con este proyecto, porque, efectivamente, así como que se tramita un proyecto que tiene relación con recaudación, arcas fiscales, etcétera, que va a la Comisión de Hacienda, este proyecto debería haber ido a la Comisión de Constitución. Ese fue el acuerdo que tomamos en la Sala y, además, el diputado René Saffirio en su momento también planteó la necesidad de que eso ocurriera.

Entonces, no me parece que hoy no se esté cumpliendo un acuerdo que, por lo demás, se tomó en el pleno de esta Sala.

Lamento que cada vez que debamos hacer un punto tengamos que recordar los acuerdos que se tomaron. No corresponde lo que está ocurriendo hoy en la Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Estimados colegas, me sorprende que se haya planteado esto justo antes de votar, cuando pudo haber sido planteado antes de iniciar el debate.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, también se requiere un mínimo de coherencia en la oposición, porque cuando se votó, en la Comisión de Salud, un proyecto de ley que despenalizaba la muerte asistida y el suicidio asistido, yo solicité que pasara a la Comisión de Constitución, y se dijo agresivamente que no. En esa oportunidad no escuché absolutamente a nadie de la oposición decir esto mismo.

Entonces, quiero pedirles un mínimo de coherencia, cuando estamos a un minuto de votar un proyecto de ley que ha sido tramitado plenamente por la Comisión de Seguridad Ciudadana y cuyos autores están en esa misma comisión, instancia en donde, además, el proyecto fue modificado.

Entonces, pido un mínimo de coherencia para que se actúe exactamente en las mismas condiciones.

Por lo tanto, señor Presidente, ahora simplemente le pido que lo sometamos a votación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, están hechas las reclamaciones. Vamos a revisar el acuerdo y deberemos resolver en consecuencia, pero ahora vamos a iniciar el proceso de votación.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez,	Espinoza Sandoval,	Mellado Pino,	Sabat Fernández,

Sebastián	Fidel	Cosme	Marcela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Casti- llo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernández Hernán- dez, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia

Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Labra Sepúlveda, Amaro	Velásquez Núñez, Esteban
González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Nuyado Ancapichún, Emilia	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera,	Hertz Cádiz,	Núñez Arancibia,	Santibáñez Novoa,
---------------	--------------	------------------	-------------------

Jenny	Carmen	Daniel	Marisela
Barrera Moreno, Boris	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama, Camila	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan	Vallejo Dowling, Camila
Girardi Lavín, Cristina			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso primero del artículo 268 septies contenido en el numeral 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Raser, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Berger Fett, Bernardo	Garín González, Renato	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo

Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Nuyado Ancapichún, Emilia
González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 1° del inciso segundo del artículo 268 septies contenido en el numeral 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 20 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Carter Fernández, Álvaro	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrazábal, Ximena	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián

Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Verdesi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Rojas Valderrama, Camila
Barrera Moreno, Boris	Jiles Moreno, Pamela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Nuyado Ancapichún, Emilia	Velásquez Núñez, Esteban

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera,	Crispi Serrano,	Labra Sepúlveda,	Torres Jeldes, Víctor
---------------	-----------------	------------------	-----------------------

Jenny	Miguel	Amaro	
Boric Font, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Orsini Pascal, Maite	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Teillier Del Valle, Guillermo	Yeomans Araya, Gael

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 2° del inciso segundo del artículo 268 septies contenido en el numeral 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar,	Moreira Barros,	Schalper Sepúlveda,

	Sergio	Cristhian	Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro González, Juan Luis	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Araya, Ricardo	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel

Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vidal Rojas, Pablo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Winter Etcheberry, Gonzalo
Crispi Serrano, Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Ilabaca Cerda, Marcos	Rosas Barrientos, Patricio	Soto Mardones, Raúl
Díaz Díaz, Marcelo	Rocafull López, Luis	Saldívar Auger, Raúl	Torres Jeldes, Víctor

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3° del inciso segundo del artículo 268 septies contenido en el numeral 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 25 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Silber Romo, Gabriel
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor

Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurruga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Núñez, Esteban
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama, Camila
González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Crispi Serrano, Miguel	Mulet Martínez, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Barrera Moreno, Boris	Fernández Allende, Maya	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo

Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Vidal Rojas, Pablo
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Muñoz, Natalia	Labra Sepúlveda, Amaro	Santibáñez Novoa, Marisela	Yeomans Araya, Gael
Cicardini Milla, Daniella			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4° del inciso segundo del artículo 268 septies contenido en el numeral 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 53 votos. Hubo 11 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Raserá, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René	Noman Garrido,	Schalper Sepúlveda,

	Manuel	Nicolás	Diego
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Santana Castillo, Juan

Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Sepúlveda Soto, Alexis	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Mellado Pino, Cosme	Silber Romo, Gabriel	Torres Jeldes, Víctor
Hernando Pérez, Marcela	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Ferrada, Leonardo	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 5° del inciso segundo del artículo 268 septies, contenido en el número 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 144 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santibáñez Novoa, Marisela
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez,	Núñez Arancibia,	Silber Romo, Gabriel

	Marcela	Daniel	
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Parra Sauterel, Andrea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo

Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

-Votó por la negativa el diputado señor:

Gutiérrez Gálvez, Hugo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Soto Ferrada, Leonardo
---------------------	------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 6° del inciso segundo del artículo 268 septies, contenido en el número 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 63 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Calisto Águila,	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías,	Soto Ferrada, Leonardo

Miguel Ángel		Iván	
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Crispi Serrano, Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera, Jenny	Eguiguren Correa, Francisco	Moreira Barros, Cristhian	Pérez Lahsen, Leopoldo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Núñez Urrutia, Paulina	Romero Sáez, Leonidas
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Pardo Sáinz, Luis	Santibáñez Novoa, Marisela
Desbordes Jiménez, Mario	García García, René Manuel	Paulsen Kehr, Diego	Torrealba Alvarado, Sebastián
Durán Espinoza, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Santana Tirachini, Alejandro
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sauerbaum Muñoz, Frank
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Barrera Moreno, Boris	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Trisotti Martínez, Renzo
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Bernales Maldonado, Alejandro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Carter Fernández, Álvaro	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro Bascuñán, José Miguel	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Lorenzini Basso, Pablo	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Sabag Villalobos, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Mellado Pino, Cosme	Sanhueza Dueñas, Gustavo	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 7° del inciso segundo del artículo 268 septies, contenido en el número 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 12 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Trisotti Martínez, Renzo
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Keitel Bianchi,	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

	Sebastián		
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticochea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Santibáñez Novoa, Marisela
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Orsini Pascal, Maite	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Tohá González, Jaime
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano,	Jiménez Fuentes,	Rojas Valderrama,	Venegas Cárdenas,

Miguel	Tucapel	Camila	Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel	Carvajal Ambiado, Loreto	Mellado Pino, Cosme	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Lorenzini Basso, Pablo	Sepúlveda Soto, Alexis	Torres Jeldes, Víctor

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso tercero del artículo 268 septies, contenido en el número 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro

Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Lorenzini Basso, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González,	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
-------------------------	-----------------	---------------------	----------------------

	Renato		
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Orsini Pascal, Maite	Teillier Del Valle, Guillermo
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina		

-Se abstuvo el diputado señor:

Desbordes Jiménez, Mario

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el inciso final del artículo 268 septies, contenido en el número 1 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Meza Moncada, Fernando	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Galleguillos Castillo, Ramón	Naranjo Ortiz, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Garín González, Renato	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	González Torres, Rodrigo	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernández Hernández, Javier	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez,	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl

	Marcela		
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Rentería Moller, Rolando	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael

Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio		
------------------------	-------------------------	--	--

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Hertz Cádiz, Carmen	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Ilabaca Cerda, Marcos	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Jiles Moreno, Pamela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vallejo Dowling, Camila
González Gatica, Félix	Labra Sepúlveda, Amaro	Santibáñez Novoa, Marisela	Velásquez Núñez, Esteban
Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mix Jiménez, Claudia		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Saldívar Auger, Raúl
---------------------	-------------------------	----------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 2 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 134 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo,	Mix Jiménez,	Sanhueza Dueñas,

	Juan	Claudia	Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Ferrada, Leonardo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Trisotti Martínez, Renzo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Bonilla, Ignacio

Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kort Garriga, Issa	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Cariola Oliva, Karol	Labra Sepúlveda, Amaro	Santibáñez Novoa, Marisela	Vallejo Dowling, Camila
Gutiérrez Gálvez, Hugo			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Nuyado Ancapichún, Emilia
---------------------	-------------------------	-----------------------	---------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3 del artículo único, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Raser, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Girardi Lavín, Cristina	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Soto Ferrada, Leonardo
Boric Font, Gabriel	Hernando Pérez,	Nuyado Anca-	Soto Mardones, Raúl

	Marcela	pichún, Emilia	
Brito Hasbún, Jorge	Hertz Cádiz, Carmen	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiménez Fuentes, Tucapel	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Sabag Villalobos, Jorge	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Sabat Fernández, Marcela	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Jiles Moreno, Pamela
-------------------------	------------------------	------------------------	----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Mix Jiménez, Claudia	Mulet Martínez, Jaime	Rojas Valderrama, Camila
---------------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.36 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.